CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1998 **VI Legislatura** **Núm. 191**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 185

celebrada el martes, 10 de noviembre de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Proposiciones de Ley de Comunidades Autónomas:

— Del Parlamento de Cataluña, de modificación de la Ley Orgánica 5/1984, de 24 de mayo, de comparecencia ante las comisiones de investigación del Congreso y del Senado o de ambas Cámaras. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 129-1, de 28 de noviembre de 1997 (número de expediente 125/000013) 10159

Modificación del orden del día.

Avocación por el Pleno:

— Proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del Gobierno local en material de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas (número de expediente 121/000130) 10167

— Proposición de Ley de modificación de la Ley 17/1977, de 4 de enero, sobre reforma del artículo 54 de la Ley del Registro Civil (número de expediente 122/000061) 10168

Página

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Almeida y Sr. Saura), para la modificación del sistema de designación del Fiscal General del Estado. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 150-1, de 9 de febrero de 1998 (número de expediente 122/000131) 10168

Proposiciones no de Ley:

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación de un Comité Nacional de Ética para las Ciencias y las Nuevas Tecnologías. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 301, de 29 de junio de 1998 (número de expediente 162/000257) 10175

— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la posición del Gobierno en el proceso de negociación abierto sobre la Agenda 2000. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 218, de 12 de diciembre de 1997 (número de expediente 162/000185)..... 10183

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en política universitaria para el presente curso. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 336, de 26 de octubre de 1998 (número de expediente 173/000106) 10189

— Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Gobierno para lograr una Universidad de calidad y competitiva. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 336, de 26 de octubre de 1998 (número de expediente 173/000107)..... 10189

— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre análisis, valoración, acciones políticas y medidas a adoptar por el Gobierno para la consecución de la Paz. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 336, de 26 de octubre de 1998 (número de expediente 173/000105) 10197

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de Ley de Comunidades Autónomas .. 10159

Página

Del Parlamento de Cataluña, de modificación de la Ley Orgánica 5/1984, de 24 de mayo, de comparecencia ante las comisiones de investigación del Congreso y del Senado o de ambas Cámaras 10159

Para la presentación ante el Pleno de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, de modificación de la Ley Orgánica 5/1984, de 24 de mayo, de comparecencia ante las comisiones de investigación del Congreso y del Senado o de ambas Cámaras, intervienen los señores ***Pujol i Folcrá****, del Grupo Popular, y* ***Sesmilo i Rius****, del Grupo de Convergència i Unió, ambos del Parlamento de Cataluña.*

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores ***Rodríguez Sánchez*** *y* ***Saura Laporta****, del Grupo Parlamentario Mixto;* ***Mardones Sevilla****, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora* ***Uría Echevarría****, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores* ***Castellano Cardalliaguet****, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida;* ***Campuzano i Canadès****, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió);* ***Pedret i Grenzner****, del Grupo Socialista del Congreso, y* ***Núñez Pérez****, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Interviene de nuevo el señor ***Saura Laporta*** *para rectificar una afirmación hecha en su intervención.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, se aprueba por unanimidad.

Página

Modificación del orden del día 10167

*El señor **presidente**, oída la Junta de Portavoces, somete a la consideración de la Cámara la exclusión del punto 51 del orden del día, lo que se aprueba por asentimiento.*

Página

Avocación por el Pleno de Proyectos y Proposiciones de Ley 10167

Página

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del Gobierno local en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas 10167

Página

Proposición de Ley de modificación de la Ley 17/1977, de 4 de enero, sobre reforma del artículo 54 de la Ley de Registro Civil 10168

*El señor **presidente** somete a la consideración de la Cámara la avocación por el Pleno del proyecto de ley de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del Gobierno local en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas, así como de la proposición de ley de modificación de la Ley 17/1977, de 4 de enero, sobre reforma del artículo 54 de la Ley de Registro Civil, lo que se aprueba por asentimiento.*

Página

Toma en consideración de Proposiciones de Ley 10168

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señora Almeida Castro y señor Saura Laporta), para modificación del sistema de designación del fiscal general del Estado .. 10168

*La señora **Almeida Castro**, del Grupo Parlamentario Mixto, presenta su proposición de ley encaminada a la modificación del sistema de designación del fiscal general del Estado y manifiesta que ésta debe conseguir el máximo consenso para que el fiscal general no se convierta en un servidor solamente del Gobierno, con lo que su papel pierde credibilidad por no cumplir con el artículo 124 de la Constitución, donde se dice que tendrá como misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley. Recuerda la moción presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida el 27 de mayo de 1997, que fue aprobada por mayoría en este sentido, y añade que la proposición que hoy presentan recoge casi en su totalidad dicha moción y que no tomarla en consideración ahora sería una cobardía del Parlamento, que dejaría sin solución un petición de la sociedad democrática, y se causaría un grave daño a la institución de la Fiscalía.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Cuesta Martínez**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Ollero Tassara**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, para la modificación del sistema de designación del fiscal general del Estado, se rechaza por 25 votos a favor y 288 en contra.

Página

Proposiciones no de Ley 10175

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación de un Comité Nacional de Ética para las Ciencias y las Nuevas Tecnologías 10175

*Presenta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, la señora **Fernández de Capel Baños**. Considera que es una necesidad ineludible de la sociedad española la creación de un comité nacional de ética para las ciencias y las nuevas tecnologías como órgano de reflexión y conexión entre los avances científicos y los problemas éticos que estos pudieran suscitar. Desarrolla el contenido de su proposición no de ley basándose en que el impulso de la ciencia y de la técnica es vital para la humanidad y en que para poder disfrutar de sus beneficios debe existir un respaldo social y una comunicación eficaz entre la comunidad científica y el ciudadano que debe darle su apoyo. Explica la situación paradójica que existe en España a este res-*

pecto, puesto que cuenta con representantes en el Comité Director de Bioética del Consejo de Europa y en la Unesco, pero no tiene un comité nacional que oriente a sus representantes, por lo que actúan de forma personal y, a veces, heroica.

Para terminar asegura que hay que enfrentarse al progreso como una opción y no como un destino, porque una sociedad no puede avanzar en unos contenidos técnicos y científicos y no hacerlo a la par en unos contenidos éticos y morales, porque sería una sociedad enferma.

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen el señor ***Alcaraz Ramos****, del Grupo Parlamentario Mixto, y las señoras* ***Heras Pablo****, del Grupo Socialista del Congreso, y* ***Gil i Miró****, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor ***Gómez Rodríguez****, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y la señora* ***Aramburu del Río****, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

Para aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora ***Fernández de Capel Baños****.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, se aprueba por 162 votos a favor, dos en contra y 141 abstenciones.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la posición del Gobierno en el proceso de negociación abierto sobre la Agenda 2000 10183

Presenta la proposición no de ley el señor ***Costa Costa****, en nombre del Grupo Socialista del Congreso. Manifiesta que su propuesta está encaminada a lograr que el Gobierno informe al Pleno de la Cámara de las orientaciones que sigue en la formulación de sus posiciones en el seno de los consejos europeos en los que se discuten las perspectivas financieras de la Unión para el período 2000-2006, en concreto del destino de los fondos de cohesión y de las ayudas a la política agrícola común. Pone de relieve las consecuencias de la incorporación a la Unión Europea de nuevos países cuya renta media es del 32 por ciento del PIB de la Unión, con grandes diferencias entre sí. Añade que es la primera vez que se produce una ampliación con una caída del 16 por ciento en el PIB por habitante de la Unión, con un incremento de la población del 29 por ciento y con un incremento de la superficie del 34 por ciento. Se refiere asimismo a las respuestas que da la Comisión Europea en la Agenda 2000 a la situación planteada, medidas que van a provocar un cambio profundo en la construcción europea, afectando a la posición de los Estados miembros, por lo que el Grupo Socialista entiende que es necesario un debate en el Parlamento, en donde se aborden las cuestiones que pasa a explicar: la postura del Gobierno respecto a la propuesta regresiva de la Comisión de financiar la Agenda 2000, a las reformas en curso de la política agrícola común y a la reforma de los fondos estructurales.*

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores ***Guardans i Cambó****, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió);* ***Navas Amores****, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y* ***Madero Jarabo****, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, se rechaza por 148 votos a favor, 155 en contra y dos abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 10189

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en política universitaria para el presente curso 10189

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Gobierno para lograr una universidad de calidad y competitiva 10189

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso la señora ***Díez de Baldeón García****. Considera que tras la interpelación del pasado 7 de octubre a la señora ministra de Educación y Cultura siguen sin respuesta los tres problemas planteados: la falta de financiación, la indefinición ministerial ante la reforma del título V de la LRU, que afecta al 36 por ciento del profesorado, y la ausencia de liderazgo político para asumir la necesaria coordinación del sistema universitario español. Entiende, por otra parte, que la señora ministra basa su estrategia en dos principios: en no actuar para no equivocarse y en transferir los problemas a los rectores o a los responsables educativos de las comunidades autónomas. De todas formas, asegura que a la ministra le gusta jugar con fuego y crear problemas allí donde no existían, poniendo cargas de profundidad al clima de diálogo y colaboración, imprescindible entre las distintas*

instancias académicas. Critica el hecho de solicitar un informe al presidente de la Conferencia de Consejos Sociales cuando estaba en marcha el informe de la Conferencia de Rectores de las universidades españolas y considera que es imprescindible llegar, con el mayor consenso posible, a un profundo diagnóstico de la situación de la universidad española y de las perspectivas de futuro de la misma.

A continuación lee los puntos de su moción y termina su intervención con el deseo de contar con la colaboración y el voto favorable de la Cámara para garantizar la calidad y la excelencia de las universidades españolas.

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto el señor ***Alcaraz Ramos****. Considera en primer lugar que en la interpelación de la que es causa esta moción se puso de manifiesto la inanidad del pensamiento sobre política universitaria y la carencia de un impulso decidido y de una voluntad de encarrilar a la universidad española por un camino que la sitúe en condiciones de calidad y competitividad ante el nuevo siglo. Se refiere asimismo a las manifestaciones del secretario de Estado de Universidades ante la Comisión de Presupuestos y al informe de los rectores, que considera debe ser un documento independiente y con capacidad de penetración posterior en los ámbitos políticos y sociales.*

A continuación explica las cinco grandes cuestiones que, a su juicio, deben polarizar todo el debate sobre política universitaria en España: la reforma del título V de la LRU; la reforma del Consejo de Universidades; el establecimiento de una financiación universitaria en un marco estatal que establezca unos mínimos para la calidad y la competitividad de las universidades españolas; la adopción de medidas oportunas para que las universidades acaben de una vez de ser compensadas por el detrimento que sufrieron en sus tasas por el cambio de concepto de familia numerosa, e iniciativas adecuadas que aseguren la movilidad de alumnos y alumnas y el incremento real del número de cuantía de las becas.

Agradece a los grupos parlamentarios la presentación de enmiendas a su moción y el esfuerzo realizado por el Grupo Socialista para llegar a un texto transaccional, que considera equilibrado y que se ajusta al tipo de iniciativa parlamentaria de impulso de la acción del Gobierno.

En defensa de las enmiendas presentadas a las mociones intervienen las señoras ***Aramburu del Río****, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida;* ***Gil i Miró****, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor* ***Guerra Zunzunegui****, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometido a votación el texto transaccional que integra las dos mociones presentadas por el Grupo Socialista del Congreso y el Grupo Parlamentario Mixto, se rechaza por 149 votos a favor, 159 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre análisis, valoración, acciones políticas y medidas a adoptar por el Gobierno para la consecución de la paz 10197

Presenta la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la señora ***Aguilar Rivero****. Manifiesta su satisfacción por subir a la tribuna en nombre y representación no sólo de su grupo sino de todas y cada una de las fuerzas políticas que conforman el Parlamento, lo que ha sido posible gracias al esfuerzo e intenso trabajo llevado a cabo entre todos. Expone que los grupos parlamentarios renuncian expresamente a hacer uso de la palabra porque consideran que lo realmente importante en el día de hoy es el acuerdo unánime alcanzado entre todos, plasmado en una comunicación a la que pasa a dar lectura.*

Sometida a votación la moción leída por la señora Aguilar y avalada por todos los grupos de la Cámara, se aprueba por 303 votos a favor y una abstención.

Se suspende la sesión a las nueve de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

— DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/1984, DE 24 DE MAYO, DE COMPARECENCIA ANTE LAS COMISIONES DE INVESTIGACIÓN DEL CONGRESO Y DEL SENADO O DE AMBAS CÁMARAS (Número de expediente 125/000013).

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

El punto I del orden del día es el debate sobre la toma en consideración de proposición de ley dimanante del Parlamento de Cataluña, de modificación de la Ley Orgánica número 5, de fecha 24 de mayo de 1984, de comparecencias ante las comisiones de investigación del Congreso e incluso del Senado.

Para la presentación de la iniciativa, en nombre del Parlamento de Cataluña, tenemos entre nosotros a los diputados don Simón Pujol i Folcrá, del Grupo Popular,

y a don Domènec Sesmilo i Rius, del Grupo de Convergència i Unió.

Intervendrá, en primer lugar, el señor Pujol.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Pujol i Folcrá): Señor presidente, señoras y señores diputados, hoy finaliza para nosotros, diputados del Parlamento de Cataluña, un largo camino que comenzó el 24 de febrero de 1993 con la aprobación por el Pleno de nuestro Parlamento de la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley orgánica que regula la comparecencia ante las comisiones de investigación de las Cortes Generales.

La aprobación por el Pleno, el 29 de junio de 1993, permitió presentar la propuesta en el Congreso de los Diputados, pero cuando el Congreso de los Diputados fijó día para hacer la propuesta, el Código Penal se había modificado dando la solución que buscábamos por otro camino, aunque, a nuestro entender, por un camino incompleto.

Los parlamentos de las autonomías conseguían por vía penal la eficacia de sus comisiones de investigación, ya que la incomparecencia estaba tipificada como delito de desobediencia. Por este motivo el Parlamento de Cataluña acordó que se retirase del Congreso de los Diputados la propuesta de modificación. Sin embargo, en estos momentos continúa vigente una ley orgánica que ignora la modificación del Código Penal y la existencia de cámaras o parlamentos autonómicos, pues deja que el Código Penal introduzca penas complementarias de suspensión de funciones si el incompareciente es funcionario y cuando cualquier requerido faltase a la verdad, pero no equipara las comisiones de investigación de las Cortes Generales a las de los parlamentos autonómicos.

Por esta razón el Parlamento de Cataluña presentó aquella iniciativa. Creía que era mejor modificar, de entrada, la Ley orgánica y no modificar el Código Penal. Pero estamos donde estamos. Esta nueva propuesta al Congreso de los Diputados parte de la actual situación legislativa y pretende modificar la Ley orgánica para adecuarla al Código Penal, pero aprovechando también esta iniciativa para introducir propuestas *ex novo* que cubran las lagunas que la modificación del Código Penal no previó.

Alguien podrá decir que se ha querido solucionar la ineficacia de las comisiones de investigación de las cámaras autonómicas por la puerta falsa, ya que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional entiende que el silencio significativo de algunos artículos de la Constitución implica la regla hermenéutica *expressio unius est exclusio alterius*, es decir, la inclusión de unos es la exclusión de otros. Concretamente, el artículo 76.1 prevé que el Congreso o el Senado, o ambas cámaras conjuntamente, puedan constituir comisiones de investigación, pero no prevé que puedan hacerlo las cámaras legislativas de las comunidades autónomas. Por esto, modificar la Ley orgánica podría no ser suficiente y lo que sería necesario es modificar la Constitución.

Para no liarnos, para no encontrarnos con impotencias prácticas de modificación —siempre que se habla de la Constitución hay un muro delante— optaron ustedes, legisladores, por la modificación del Código Penal, lo que pasa es que de esta manera entramos en un posible conflicto de que haya lo que el Tribunal Constitucional denomina derroche inútil de coacción al no graduar directamente el incumplimiento del deber de comparecencia constitucional —subrayado constitucional— ante las comisiones de las Cortes Generales y el deber de comparecencia o su incumplimiento legal —subrayado legal— de comparecencia ante las comisiones de las Cámaras autonómicas, es decir, no fijar parámetros de proporción en el castigo de desobediencia. En este caso, de desobediencia grave es como el Código Penal ha calificado este tipo de comportamiento.

Con la modificación del Código Penal se ha conseguido una solución práctica, pero se ha incurrido en una discriminación entre cámaras legislativas que hemos de paliar, si no cambiando la Constitución, como he dicho antes, sí al menos cambiando una ley que forma parte del marco constitucional, como es una ley orgánica. De esta manera conseguiremos conectar con la obligada sensibilidad autonómica de los legisladores, es decir, de los diputados del Congreso. Tengo la plena seguridad de que ustedes entienden que tan soberana es una Cámara estatal como una autonómica y que la limitación de competencias, es decir, que éstas no tengan competencias universales, no interfiere ni cuenta para graduar su soberanía y su independencia, ya que estos son conceptos excluyentes, conceptos absolutos, es decir, de imposible limitación.

Las incorporaciones que proponemos en la Ley orgánica, además de equiparar las comisiones de investigación autonómicas a las de las Cortes Generales y las obligadas correcciones debido a la modificación del Código Penal, son: primero, la comparecencia del menor acompañado del representante legal; segundo, las garantías al compareciente de no estar obligado a declarar contra su ideología o religión, a no declararse culpable, a utilizar los medios de pruebas pertinentes, a la presunción de inocencia, complementando así el genérico que podríamos denominar de derechos constitucionales; tercero, la renuncia expresa por el Gobierno del uso de su potestad reglamentaria; y, cuarto, la equiparación penal de incomparecencia a una comisión de investigación a las autoridades y funcionarios que les nieguen informes o dificulten a los comisionados que investiguen el acceso a los expedientes o documentos necesarios para la investigación.

Aquí, señoras y señores diputados, está la gran laguna en la modificación del Código Penal, que tipifica como delito de desobediencia, con pena subsidiaria de suspensión de empleo, la obstaculización por los funcionarios o autoridades de las investigaciones del Defensor del Pueblo, del Tribunal de Cuentas del Reino y de los órganos equivalentes a las comunidades autónomas, y se olvida la obstaculización a las comisiones de investigación.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Pujol, ha de ir concluyendo, por favor.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA:** (Pujol i Folcrá): Queremos hacer una última consideración sobre las posibles repercusiones de la nueva regulación penal al ámbito de la actuación de las comisiones de investigación en las asambleas autonómicas. Al amparo del nuevo código, cualquiera puede ser llamado a comparecer delante de las comisiones de investigación, el Código no hace en efecto ninguna precisión. Los que dejaren de comparecer, dice el artículo 502.1, cualquiera, implica lo mismo a particulares que a responsables públicos, no importa de dónde, de la misma comunidad, pero también de las diecisiete restantes, del Estado, de la Administración autonómica, de la periférica y de la local, cualquiera. Hasta ahora, la voluntariedad de la comparecencia quitaba importancia a la inconcreción de los reglamentos parlamentarios sobre los susceptibles de ser llamados a comparecer. A partir de la modificación del Código, la imprecisión adquiere otra dimensión, quien no comparezca incurre en delito, quien comparezca pero falte a la verdad también. Alguien puede creer que el Código Penal no concreta el ámbito territorial de comparecencia obligada y esto acarrea problemas que tampoco nuestra propuesta resuelve. Creo que el mantenimiento del sistema de distribución de poderes horizontales y territoriales que establece la Constitución podría ser el punto de partida para intentar delimitar lo que el Código Penal ha dejado completamente abierto, es decir, que la actuación de las comisiones de investigación ha de circunscribirse en su ámbito territorial, pero si la limitación territorial impide gravemente el funcionamiento de la comisión de investigación, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional paliará esta dificultad al reconocer en sus sentencias el deber de auxilio recíproco, de recíproca ayuda y mucha lealtad, entre los poderes del Estado y las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Pujol, ha de concluir.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Pujol i Folcrá): Acabo, señor presidente.

Agradeceremos a los diputados que quieran analizar nuestro trabajo, que lo hagan con el rigor que les caracteriza, con la mejor técnica jurídica, pues tampoco pretendemos que no esté sujeto a mejora lo que para nosotros es la mejor aportación posible. Sólo pretendemos hacer una aportación al trabajo parlamentario del Congreso de los Diputados y un servicio a Cataluña por la que, como todos ya pueden suponer, cualquier sacrificio, cualquier trabajo o cualquier esfuerzo nos parecerá siempre insuficiente.

Gracias, señor presidente, gracias, señoras y señores diputados. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Pujol.

Señor Sesmilo, del Grupo de Convergència i Unió, del Parlamento de Cataluña.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Sesmilo i Rius): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, permítanme que mis primeras palabras sean para mostrar la emoción que me produce dirigirme por primera vez al Pleno del Congreso de los Diputados y el honor que supone hacerlo en nombre del Parlamento de Cataluña, que representa la soberanía de mi país. Por tanto, este es un hecho que a mí me llena de satisfacción y quisiera destacarlo en esta primera intervención.

En segundo lugar, quisiera destacar la importancia política que tiene el hecho de que el Parlamento de una comunidad autónoma tenga posibilidades de iniciativa legislativa y ponerla a consideración del Parlamento español para que, en el caso de tomarla en consideración —valga la redundancia—, pueda convertirse en ley. Es un ejemplo de lo que puede y debe —y subrayo el debe— ser la colaboración leal entre las instituciones del Estado. No obstante, la tradición nos dice que es el rechazo generalizado a este tipo de iniciativas la constante, lo cual, a veces, hace pensar que SS.SS. pueden tener un exceso de sensibilidad respecto a la competencia o, para ser más exactos, a la competitividad que pueda resultar del celo que también ponemos otros representantes de la soberanía popular en las cuestiones de interés general para el conjunto del Estado, que quiere decir de interés general para los ciudadanos.

Parece que esta vez va a prosperar la propuesta del Parlament de Catalunya. Nos felicitamos, no sólo por lo que significa de apoyo a una iniciativa legislativa catalana, sino también porque nos va a obligar a extremar el rigor de nuestras propuestas, ya que constatamos que pueden ser tomadas en consideración por el Congreso de los Diputados. Como muy bien ha dicho mi compañero de Parlamento, el señor Puyol, esta iniciativa puede parecer innecesaria a partir de la reforma del Código Penal, pero el Parlament de Catalunya ha creído unánimemente que era conveniente modificar la ley orgánica. En el debate en nuestro Parlamento se suscitó si precisamente habiéndose modificado el Código Penal, el hecho de introducir modificaciones en una ley orgánica no era en el fondo una cierta minusvalidación de la soberanía de nuestra propia Cámara legislativa. Del estudio y posterior debate se concluyó que preferíamos reforzar la seguridad jurídica en todo lo que afecta a las comisiones de investigación más que perdernos en discusiones soberanistas.

Se ha dicho ya, concretamente lo acabo de decir, que la propuesta que presentamos a la consideración de este Parlamento ha merecido el apoyo unánime de la Cámara catalana. Al pedirles su voto afirmativo a nuestra iniciativa, considero legítimo que lo hagan en lo que les sea posible, pidiendo también su apoyo unánime.

Gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sesmilo.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto compartirán el turno el señor Rodríguez y el señor Saura.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego va a dar su apoyo a la proposición de ley de modificación de la Ley Orgánica 5/1984, presentada por el Parlamento de Cataluña, y lo hacemos porque compartimos plenamente el hecho de que los parlamentos autonómicos tienen un ámbito competencial diferenciado, pero no por eso inferior o subordinado desde el punto de vista del interés político y de la capacidad. Por lo tanto, deben contar con comisiones de investigación donde se puedan realizar comparecencias, con citaciones y con las debidas garantías, para investigar todos los temas de interés político. Pensamos que es el espacio territorial y el ámbito de competencias lo que delimita cada función que hoy existe en el Estado español y, desde una posición de lealtad, todas deben contar con las mismas posibilidades. Es interesante, además, que la proposición de ley establezca claramente que el Gobierno no debe injerirse a través del desenvolvimiento reglamentario de esta ley.

También coincidimos plenamente con la proposición de ley en que no es sólo bajo el amparo del Código Penal como debe quedar claro el deber de asistir a estas comparecencias. Doy un último dato. Las grandes empresas que fueron públicas y que ahora son privadas, a partir de la aprobación de esta ley podrán ser llamadas a comparecer en cualquier parte del territorio, en los cargos de dirección de personas jurídicas como éstas, para que puedan informar sobre cualquier cuestión de interés público, cuestión que nosotros compartimos ampliamente. Es interesante que la proposición de ley se haya preocupado de que estas comparecencias se hagan con todas las garantías y, sobre todo, con respeto a la intimidad ideológica, a la condición religiosa o de creencias o, incluso, al derecho a no declarar en contra de la propia persona o del propio interés.

Por todo esto vamos a apoyar esta proposición de ley, ya que pensamos que es un paso importante en la articulación de un Estado español claramente equilibrado, donde además haya una lealtad institucional múltiple.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez.

Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA:** Gracias, señor presidente.

De forma muy breve quiero decir que votaremos favorablemente la modificación de Ley Orgánica 5/1984, que hoy nos propone el Parlamento de Cataluña en una votación por unanimidad y que tanto el señor Pujol i Folcrà como el señor Domènec Sesmilo han explicado. En definitiva, se trata de la obligación de los ciudadanos del Estado español, tanto nacionales como residentes, de comparecer ante las comisiones de investigación de las cámaras legislativas de las comunidades autónomas. Creo que ha sido el señor Pujol i Folcrà el que ha explicado que esta es una iniciativa que viene de lejos. Yo recuerdo aún el primer debate en el año 1992 ó 1993, que precisamente defendió el señor Pujol i Folcrà, y tenía su génesis en el hecho de que en los años 1990, 1991 y 1992, en el Parlamento catalán, en una Comisión de investigación sobre Casinos, que examinaba una presunta financiación irregular de Convergència i Unió, los representantes de Casinos de Cataluña se negaron a venir a la Comisión de investigación que todos los grupos habíamos solicitado. Evidentemente, esto dejó a la Comisión de investigación y al propio Parlamento de Cataluña en una situación de inferioridad en relación a las atribuciones que el Congreso o el Senado tienen, y, por tanto, lo que hacemos hoy aquí es simplemente llenar un vacío legal existente.

Una interpretación amplia de la Constitución podía permitir evidentemente una lectura de la obligación de comparecer, pero es cierto, como se ha señalado, que la Ley 5/1984 limita claramente esa obligación al Congreso y al Senado. A pesar de que el Código Penal da un salto positivo, con algunas lagunas, no acaba de solucionar el problema y, por tanto, nos parece que la iniciativa parlamentaria que hoy se trae a votación es positiva, porque llena un vacío legal, pero al mismo tiempo es políticamente relevante en la medida que equipara o que da contenido político también a las comisiones de investigación de las cámaras legislativas de las comunidades autónomas. La aprobación de esta proposición de ley, que estoy seguro que se va a producir, significa, pues, un avance importante en la consolidación progresiva del Estado de las autonomías.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Saura.

Señor Mardones, por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor presidente.

Quiero que mis primeras palabras sean de salutación y bienvenida a los dos diputados del Parlament de Cataluña que han intervenido anteriormente.

Mi grupo va a votar favorablemente esta iniciativa. Qué duda cabe, señor presidente, que desde el momento en que se aprobó en su día, por imperativo constitucional del artículo 76.2 de la norma fundamental del Estado, la Ley Orgánica 5/1984, hasta la más reciente, la 10/1995, del nuevo Código Penal, se acumularon una serie de experiencias fundamentalmente en el marco de las comisiones de investigación, lo que se llamó el caso Roldán, el caso Banesto y en la no concluida entonces sobre la financiación de partidos políticos. Allí se evidenciaron una serie de limitaciones, sobre todo ante la falta de un imperativo legal, que después recogería el nuevo Código Penal en su Ley 10/1995, con los dos delitos que venía a tipificar: en primer lugar, como bien se recuerda en esta iniciativa del Parlamento de Cataluña, el delito de incomparecencia ante las comisiones y, en segundo lugar, una nueva figura delictiva, como era la del falso testimonio en las declaraciones. Precisamente, la duda que nos quedó a

algunos miembros que estuvimos en aquellas comisiones de investigación que he citado es si algunas de las personas que comparecieron ante las mismas hicieron un acto de falso testimonio, pero nos encontrábamos con la circunstancia de que no éramos un órgano jurisdiccional. Quiero resaltarlo aquí ahora, porque junto a nuestro voto de apoyo a la toma en consideración, va a ir también el anuncio de que en su momento, en la tramitación en la Cámara, si así se acuerda, presentaremos enmiendas correspondientes a aclarar, en primer lugar, que una Comisión de investigación no es un órgano jurisdiccional, aunque aquí se dice que en caso de presunción de delito, la Comisión, a través de la Presidencia del Congreso o del Senado, lo debe poner en conocimiento del ministerio fiscal, porque el delito no lo tiene que juzgar la Comisión, sino el órgano judicial competente, y esto tiene que quedar muy bien aclarado.

Entendemos que esta iniciativa abre un nuevo escenario de responsabilidades, y por tanto de garantías, de los comparecientes, tema que no debemos olvidar, porque si van a poder contraer una responsabilidad penal, tienen que tener la garantía que nuestra Constitución señala de asistencia de letrado correspondiente que les acompañe ante la Comisión. Por otro lado, se abre un segundo escenario, pues no se trata sólo de las comisiones de investigación a nivel de las Cortes Generales sino también de los parlamentos autonómicos, para que en el terreno competencial de las comisiones de investigación no se produzca un choque o un litigio y tengamos que dirimir un conflicto de competencias entre las instituciones camerales del Congreso de los Diputados o del Senado y de los parlamentos autonómicos.

En consecuencia, entendiendo que hay aquí una materia de necesaria regulación y acomodo al nuevo Código Penal, nuestro grupo parlamentario, señor presidente, va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley que nos llega del Parlamento de Cataluña.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Mardones.

Señora Uría, por el Grupo Nacionalista Vasco.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA:** Gracias, señor presidente.

Señorías, reciban nuestra cordial bienvenida los representantes del Parlament de Catalunya que hoy nos acompañan y, a la vez, la felicitación del Grupo Vasco por la iniciativa que nos presentan, que corrige titubeos y aun despistes del pasado en la regulación de las comisiones de investigación; regulación que ha ido avanzando a impulsos de problemas concretos, ya que cada comisión constituida evidenciaba lagunas o deficiencias. Se trata, en efecto, de una materia que casi carece del apoyo y orientación que siempre supone la doctrina científica consolidada. Merecen ser citados en esta Cámara los trabajos elaborados por el hoy secretario general de la misma y por el letrado don Fernando Santaolalla. Es posible conceptuar las comisiones de investigación como medios de información al Parlamento que pueden posteriormente instrumentalizarse como mecanismo de control, aunque no exclusivamente, ya que el artículo 76 de la Constitución no las circunscribe a la gestión gubernamental, sino a cualquier asunto que pueda tener interés político.

Este instrumento tiene también previsión en los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas y en los reglamentos de sus cámaras, pero su regulación es tal que las constituidas en los parlamentos autonómicos carecen de mecanismos que les permitan cumplir la función a que antes me he referido, y no lo hacía sólo por mero afán erudito. Pudo corregir esta deficiencia la Ley Orgánica 5/1984, pero la opción del legislador entonces fue referirla sólo a las comisiones de investigación del Congreso y del Senado o de ambas cámaras a la vez. Es una ley que, como he indicado anteriormente, se hizo *ad hoc* para supuestos concretos, cuando es obvia la necesidad de regulación estatal por necesidad de ley orgánica, dada la materia de que se trata, ya que delimita el ejercicio de derechos individuales y, en concreto, incluso en relación con los ciudadanos extranjeros. Sin embargo, el Código Penal de 1995 sí iguala en su artículo 502 la tipificación y la respuesta punitiva respecto de los parlamentos autonómicos.

A corregir esta situación viene la iniciativa que hoy analizamos, que es correcta en su articulación y que, pese a ser una ley estatal, entendemos que no coarta la soberanía de las cámaras autonómicas, sino que, muy al contrario, la refuerza actuando sobre conductas contrarias que impidan a éstas su labor investigadora. En el ámbito de la Administración vasca, tuvimos la Comisión de investigación del caso Osakidetza en esta última legislatura, que evidenció que los parlamentos autonómicos se encuentran capitidisminuidos, sin plenitud en esta materia, lo que esta proposición de ley creemos que corrige.

Quizá no estaría mal aprovechar la ocasión para, cambiando por supuesto la denominación de la ley, incluir en ella otra materia en la que las cámaras autonómicas —sus miembros— no gozan de idénticas prerrogativas que las Cortes Generales. La inviolabilidad se predica con idéntico carácter de los parlamentarios estatales o autonómicos, pero no así la inmunidad, que sólo supone para los autonómicos la existencia de un fuero superior pero no la necesidad de suplicatorio, tal y como estableció el Tribunal Constitucional en su sentencia 36/1981 sobre la Ley 2/1981 del Parlamento Vasco, que decidió que se necesitaba su regulación por ley orgánica. Ahora que los cambios llevados a cabo en los estatutos de autonomía aprobados conforme al artículo 143 han modificado sus parlamentos —lo que se dio en llamar el parlamentarismo intermitente— dándoles una cierta mayoría de edad, sería quizá el momento de poder igualar el status de la función representativa autonómica, sea esta nacional o regional, al del Parlamento estatal, al del Congreso y Senado.

Por todo lo que he manifestado, concluyo diciendo, señor presidente, que el Grupo Vasco votará por supuesto a favor de la toma en consideración de la iniciativa que se presenta por el Parlament de Cataluña.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Uría.

Señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

Como no podía ser de otra forma, el Grupo Federal de Izquierda Unida va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley procedente del Parlamento de Cataluña. Ya se ha dicho cuáles son las razones en las que coincidimos todos los grupos. Poco habría que añadir, salvo la satisfacción que le produce a nuestro grupo que esta proposición dé ocasión para volver a destacar cuál es la importancia de las cámaras autonómicas, que no por el hecho de tratarse de una competencia territorial más reducida pueden colocarse en situación de jerarquización bajo ningún concepto o de menosprecio frente a lo que pueden ser las propias Cortes Generales. Cada una, en el ámbito de sus competencias, representa la soberanía popular y, en consecuencia, debe merecer toda la colaboración por parte de los ciudadanos.

Suscribimos todos y cada uno de los argumentos que por el Parlamento de Cataluña se esbozan para pedir esta tramitación. Nos gustaría llamar la atención acerca de la posible incongruencia en que puede incurrir esta Cámara cuando está tratando, lógicamente, de defender que la comparecencia ante las comisiones de investigación se haga de forma personal, sin ninguna clase de restricciones, y mientras tanto estemos manteniendo una legislación que cuando llega el momento de comparecer ante los tribunales y ante la Administración de justicia establece un conjunto de privilegios y prerrogativas, cual si el comparecer en una colaboración con el Poder Ejecutivo, con el Poder Legislativo o con el Poder Judicial pudiera ser en algún momento determinado objeto de alguna clase de menosprecio o deterioro.

El tratamiento y estudio de esta proposición nos da ocasión también lógicamente para tratar de ver si somos capaces de recuperar en alguna medida lo que tiene que ser la veracidad de los testimonios. Lamentablemente, es público y notorio que en nuestro sistema jurídico se cuentan con los dedos de la mano, si es que se puede encontrar algún ejemplo, los casos en los que alguien haya sido procesado por falso testimonio. Lamentablemente, esa práctica está empezando a tomar cuerpo también en lo que se refiere a la colaboración con estas instituciones, por parte sobre todo de los propios miembros de la mismas. Mentir en los parlamentos o mentir en las instituciones representativas no tiene ninguna importancia. Si con esta proposición de ley conseguimos que empiece a cobrar alguna importancia algo tan elemental como es la veracidad y la coherencia de los políticos, será otro motivo más de satisfacción para saludar esta iniciativa del Parlament de Cataluña que nuestro grupo agradece y apoyará con todas sus fuerzas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Castellano.

Tiene la palabra, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Antes de nada, deseo saludar a los dignos representantes del Parlamento nacional de Cataluña, con especial afectuosidad porque se trata de dos antiguos colegas del mismo, muy especialmente al hoy vicepresidente, señor Sesmilo, que fue portavoz adjunto cuando yo era diputado en aquella Cámara en representación de Convergència i Unió; compartimos entonces muchísimos trabajos políticos y por tanto hoy me produce especial satisfacción saludarle desde esta tribuna. Quiero recordar, además, que mi primera intervención en esta Cámara fue en octubre de 1992, también en representación del Parlamento de Cataluña.

Como no podía ser de otra manera, no sólo porque se trate de una iniciativa que viene desde nuestro Parlamento, sino porque habitualmente Convergència i Unió toma en consideración todas aquellas iniciativas generadas desde los diversos parlamentos autonómicos, también lo vamos a hacer en esta ocasión. Tanto los representantes del Parlament de Cataluña como el resto de los portavoces que han hecho uso de la palabra han situado el contenido esencial de la misma. Consiguientemente, creo que no es conveniente que nos extendamos más en ello. Así pues, se trata del voto favorable porque es una propuesta del Parlament de Cataluña y porque en su contenido Convergència i Unió coincide.

Tan sólo quiero hacer tres reflexiones de manera muy breve. Es evidente que el Código Penal podía haber resuelto buena parte de los problemas que generaban esas situaciones que, como se ha recordado, producían que en los parlamentos autonómicos hubiese dificultades para que pudiesen efectuar su función de control democrático, pero también era necesario cubrir el hueco legal que implicaba la no existencia de una regulación global de este materia, ya sea a través de la legislación propia de los parlamentos, ya sea a través de la modificación de la ley orgánica correspondiente. Sin entrar en el mecanismo que hubiese servido no sólo para cubrir ese hueco, sino para respetar el ámbito competencial de las cámaras de carácter territorial, entendemos que es positivo dar esta visión global y no tan sólo sancionar las incomparecencias a través del Código Penal, sino señalando cuál es el marco legislativo donde se desarrollan estas actividades de comparecencias en las cámaras territoriales.

En segundo lugar y desde un punto de vista estrictamente político, es importante remarcar que es una iniciativa que refuerza la capacidad de control político de

los parlamentos autonómicos, y eso es importante. Desde mi experiencia como diputado en el Parlament de Cataluña, en muchísimas ocasiones evidencié problemas que afectaban a los ciudadanos de Cataluña que correspondían a otras administraciones que no eran la Administración de la Generalitat, con la evidente dificultad de que el Parlamento pudiese efectuar sus actividades. Por tanto, nos parece importante un control político que refuerce esa capacidad de las asambleas legislativas en el ámbito autonómico.

En tercer lugar, desde una perspectiva estrictamente democrática, era necesario a nuestro juicio dotar de mayores controles democráticos a las actuaciones de los parlamentos. Con esta iniciativa reforzamos el dinamismo democrático de las instituciones legislativas en las diversas comunidades autónomas.

Esperamos que el voto favorable del conjunto de los grupos de la Cámara que se va a producir esta tarde nos permita efectuar una tramitación suficientemente rápida para que pronto veamos reforzada esta capacidad de nuestros parlamentos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Jordi Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Señor presidente, señorías, en esta ocasión me he atrevido a desafiar la orientación general del presidente respecto a la postura física para la toma de posición por entender que la presencia de los ilustres representantes del Parlament de Cataluña bien merece subir a la tribuna para darles la bienvenida y agradecerles su exposición de una proposición de ley que consideramos de alto interés y respecto a la cual anuncio el voto favorable de mi grupo.

Bien es cierto que podría decirse sin faltar a la verdad en modo alguno que el problema político básico, con todo lo que de contradictoria puede tener la calificación de político y penal, viene resuelto ya en el artículo 502 del Código Penal de 1995, también denominado en su momento Código de la democracia, aunque puesto en duda en este momento por algunos desde cualquier ángulo, quizá no con ocasión técnica sino simplemente de oportunidad política en el peor sentido de la palabra. Lo cierto es que el artículo 502 del Código Penal de 1995 resolvió absolutamente la cuestión política. La equiparación completa de las cámaras del Congreso de los Diputados y del Senado o de las comisiones conjuntas de ambas cámaras con la representación popular de las diecisiete asambleas legislativas de las comunidades autónomas queda resuelta de plano en el artículo 502, párrafos 1 y 3, en donde no se establece distinción alguna por razón de la autoridad parlamentaria convocante de los comparecientes, y se produce, por tanto, este paso adelante en el reconocimiento de la importancia política de la nueva organización territorial del Estado español que tiene lugar, repito, en este Código de 1995.

Es cierto, sin embargo, que resultaría chocante mantener —y por tanto es enormemente bienvenida la iniciativa del Parlamento de Cataluña— en nuestro ordenamiento una Ley orgánica como la 5/1984, en la que se desconoce la realidad, por ser anterior en el tiempo, de la modificación introducida en el tema por el Código Penal. Es por ello adecuado establecer en una ley que modifique la 5/1984 la misma condición de las comisiones de investigación, con independencia de la Cámara parlamentaria de que se trate, y es también adecuado, entiende mi grupo parlamentario, introducir también, aprovechando el viaje, modificaciones técnicas recogidas de la experiencia de la investigación parlamentaria en los últimos años, aunque tampoco fueran absolutamente necesarias, por cuanto el derecho a no declarar contra sí mismo, a no declarar respecto a la religión, convicciones políticas, pertenencia política, etcétera, viene ya de aplicación directa de la Constitución, pero consideramos que regularlo *ad exemplum*, además de en la Constitución, en una ley orgánica, es una buena iniciativa. Por ello reitero el voto afirmativo del Grupo Socialista a la toma en consideración de esta proposición de ley enviada a este Congreso de los Diputados por el Parlament de Cataluña, lo que, desde luego, no obsta para mantener nuestro derecho, que ejercitaremos a buen seguro, de presentar las enmiendas necesarias en el trámite parlamentario para perfeccionar esta proposición, que si bien arrancó en 1993, hay que decir que tiene casi un récord al haber sido debatida por última vez en el Parlament de Cataluña precisamente el 11 de noviembre de 1997, no habiéndose cumplido, por tanto, el año aún hasta este debate en el Congreso de los Diputados.

Por ello, reitero, por si alguna duda quedara, que creo que es imposible por mis palabras, el sentido afirmativo del voto del Grupo Socialista y agradezco enormemente a los diputados del Parlamento de Cataluña su ilustración al respecto de su iniciativa y solicito del conjunto de la Cámara el voto positivo para la proposición.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Pedret.

El señor Núñez Pérez, por el Grupo Popular.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero en primer lugar dar la más cordial bienvenida en nombre del Grupo Parlamentario Popular a los dignos representantes del Parlamento de Cataluña y agradecerles sinceramente la iniciativa que han enviado a esta Cámara con objeto de modificar la Ley Orgánica 5/1984. Como aquí se ha dicho, y es bueno recordarlo, la justificación dada por el Parlamento de Cataluña a esta iniciativa legislativa procede del nuevo Código Penal de 1995, que tipifica específicamente el delito de incomparecencia ante las comisiones de investigación, así como el delito de falso testimonio en la declaración prestada ante las mismas.

El protagonismo adquirido por algunas de las comisiones parlamentarias de investigación en la vida política española durante la pasada legislatura ha hecho necesario que se salvaguarde la seriedad del funcionamiento de las mismas. En este sentido, el artículo 502.1 del Código Penal confiere una mayor protección a estas comisiones teniendo en cuenta que lo más relevante de las mismas radica en su facultad para requerir la comparecencia ante ellas de cualquier ciudadano, cargo público o funcionario para informar. Por otra parte, la citada Ley Orgánica de 1984, que ahora pretende modificarse mediante otra de nueva planta, no extendía su ámbito de aplicación a las comisiones creadas por los parlamentos o las asambleas legislativas de las comunidades autónomas. Finalmente, la iniciativa trata de colmar determinadas lagunas que existen en la actual regulación de las cámaras autonómicas sobre el procedimiento de comparecencias.

Podríamos caer, señorías, en la tentación de utilizar estas y otras cuestiones para convertir este trámite en un gran debate sobre las comisiones parlamentarias de investigación. Aquí se han apuntado algunos datos sobre ese posible debate; sin embargo, el tiempo y la misma fórmula reglamentaria no nos lo van a permitir. Sí es bueno recordar a la Cámara que los debates que por distintos motivos ya hemos celebrado sobre las comisiones de investigación han dejado claro que pocas personas, por no decir ninguna, están satisfechas con su funcionamiento y que, por tanto, están necesitando una reforma profunda de su actual régimen jurídico, lo cual significa que debe perfilarse la verdadera naturaleza jurídica de las comisiones, derivándola de una correcta interpretación del artículo 76 de la Constitución española y considerando que no son sólo uno de los más importantes instrumentos de control del Ejecutivo y un importantísimo instrumento de la lucha política, sino también instrumentos coadyuvantes de las propias cámaras legislativas para preparar proyectos legislativos o para llamar la atención de la sociedad sobre cualquier punto o asunto de interés público, lo cual significa que en la regulación deben ser consideradas como órganos auxiliares que van más allá de la mera confrontación para alcanzar el poder. Y es que, en contra de lo que algunos afirman, la finalidad de las investigaciones realizadas por las comisiones parlamentarias no viene determinada ni limitada por el ordenamiento constitucional. La Constitución reconoce la facultad de crear comisiones, pero no establece en modo alguno el fin que deben perseguir las cámaras con la puesta en marcha de este mecanismo de investigación. Por tanto, la finalidad debe entenderse siempre y en todo caso inscrita en el marco de las facultades que constitucionalmente corresponde ejercer a las Cortes Generales, a las cámaras de los parlamentos autonómicos y que, entre otras cosas y por lo que se refiere a esta Cámara, es la potestad legislativa del Estado para aprobar sus presupuestos, controlar la acción de Gobierno y las demás competencias que le atribuye la Constitución. No caeremos, pues, en la tentación de este debate y pasaremos por alto todo lo relativo a la naturaleza jurídica de las comisiones, su finalidad, legitimación activa y pasiva, ámbito material de actuación, organización y funcionamiento y las relaciones de las comisiones de investigación con el Poder Judicial. Todas estas cuestiones se están analizando por los grupos parlamentarios de esta Cámara en la ponencia que trabaja en la reforma del Reglamento bajo la experta dirección de nuestro presidente. Esperamos que en un tiempo no muy lejano podamos celebrar el debate de la toma en consideración de tan esperada reforma.

Volviendo a la iniciativa del Parlamento de Cataluña, quiero anunciar a SS.SS. el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular, a pesar de que haya algunos aspectos que deberán ser objeto de análisis, consideración y posible y necesaria reforma a lo largo de los siguientes trámites parlamentarios. El texto de la proposición consta de cinco artículos y una disposición adicional en la que se prohíbe al Gobierno hacer uso de su potestad reglamentaria para el desarrollo de lo dispuesto en la ley. Solamente voy a referirme a los artículos 2, 3, 5 y a la citada disposición adicional.

Los artículos 2 y 3 tratan de la citación y de la comparecencia y no incluyen grandes modificaciones, salvo la referencia a los parlamentos autonómicos. No parece conveniente, y es discutible, que el Estado legisle sobre la comparecencia ante las comisiones de investigación de los parlamentos y asambleas legislativas de las comunidades autónomas. La autonomía de estas asambleas y su competencia legislativa sobre materias competencia de las comunidades autónomas excluye que el Estado pueda o deba legislar sobre las mismas. Aquí se ha hablado de la paralela soberanía de unas y otras cámaras. Estamos completamente de acuerdo y de ahí nuestra observación sobre este punto. En cuanto al contenido del artículo 2.7, y puesto que se está regulando la citación, no parece el precepto más adecuado para referirse al delito de desobediencia. El artículo 1 resultaría más adecuado en tanto que establece la obligación de comparecer. En el mismo sentido parece conveniente una referencia concreta al artículo 502.1 del Código Penal, indicando el precepto que tipifica la conducta y establece las posibles penas. También el artículo 3.3, que introduce la obligación de prestar juramento o promesa antes de la declaración, debería mencionar el precepto concreto del Código Penal que tipifica la conducta y que no es otro que el artículo 502.3.

Dejando aparte otra serie de precisiones y posibles enmiendas que no tengo tiempo de exponer y que no ponen ni restan ninguna importancia a la iniciativa, quiero referirme, para terminar, el artículo 5, que trata de la negación indebida de documentación y que tipifica como delito la conducta de la autoridad o funcionario que obstaculice y niegue indebidamente, sin base legal suficiente, el envío de los informes que soliciten las comisiones de investigación a que se refiere el artículo 1 de la ley o dificulte el acceso a la documentación o expedientes administrativos necesarios para la investigación a los comisionados designados. Estas con-

ductas se asimilan a efectos penales a la incomparecencia voluntaria. Conviene hacer algunas precisiones importantes respecto a este artículo. La primera, en atención a la materia a que se refiere, ya que sobrepasa el ámbito de la ley, que es, como claramente señala la proposición, la comparecencia para declarar ante las comisiones de investigación. La segunda, en atención a la pretensión del precepto, en tanto equipara la conducta que describe a otra distinta que el Código Penal recoge como delito en el artículo 502.1. Conviene señalar que el artículo 502.2 del Código Penal recoge una conducta muy similar a la descrita en atención a la falta de colaboración injustificada con el Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo y órganos equivalentes de las comunidades autónomas. Ambas precisiones —y ya termino, señor presidente, señorías— nos llevarían a mantener que el instrumento adecuado para la creación de este tipo penal sería su inclusión en el artículo 502 del Código Penal, y no como incomparecencia voluntaria, sino como obstaculización de la investigación de las comisiones de investigación. Y para tipificar una nueva figura delictiva, no parece que sea la ley orgánica el instrumento adecuado, sino el Código Penal, cuyo artículo 502 habría que modificar, y en este caso, el estudio de la iniciativa y la presentación de dicha figura debería realizarse por el Ministerio de Justicia.

Finalmente —y ahora sí que termino, señor presidente—, debemos hacer referencia a la prohibición al Gobierno para desarrollar reglamentariamente la ley, que no parece justificada y resulta insólita en nuestro ordenamiento, más extraño, si cabe, porque son los reglamentos de las Cámaras los que regulan los pormenores de las comparecencias. En todo caso, no parece conveniente establecer este tipo de prohibiciones, que implicarían una interdicción de la potestad reglamentaria del Ejecutivo, por marginal que ésta fuera. Los principios constitucionales de legalidad, reserva de la ley y jerarquía normativa, así como la regulación constitucional del ámbito material de la ley orgánica, son los criterios a los que, en todo caso, se acomodará la potestad reglamentaria del Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 de la Constitución española.

Pero, señores del Parlament de Catalunya, señorías, señor presidente, analizados los pros y los contras de la iniciativa, consideramos que pesan mucho más los primeros que los segundos, y por ello votaremos favorablemente la toma en consideración.

Gracias, señor presidente; gracias, señorías. **(El señor Saura Laporta pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señor Núñez.

El señor Saura ha solicitado la palabra para clarificar o rectificar alguna de las afirmaciones que ha hecho en su intervención.

Señor Saura, adelante.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

He pedido la palabra para que conste en el «Diario de Sesiones» una rectificación de mi intervención. He dicho que la génesis de esta comisión de investigación venía motivada por una comisión de investigación en el Parlamento de Cataluña que examinaba la presunta financiación irregular de Convergència i Unió. Eso es falso, y debí decir: la presunta financiación irregular de Convergencia Democrática por Cataluña. Por tanto, quisiera que así constara en el «Diario de Sesiones» .

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Saura.

Concluido el debate, y agradeciendo las intervenciones y la presencia de los diputados del Parlamento de Cataluña, a los que despedimos, vamos a proceder a la votación de la iniciativa.

Señorías, antes de proceder a la votación quiero anunciarles que a continuación de la misma someteremos al Pleno dos propuestas de avocación y una modificación del orden del día.

Votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña sobre modificación de la Ley Orgánica 5/1984, de 24 de mayo, de comparecencia ante las comisiones de investigación del Congreso e incluso del Senado.

Comienza la votación. (**Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 312.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, la Junta de Portavoces ha acordado someter a la Cámara la exclusión del punto 51, que figura en el orden del día que se ha repartido a SS.SS., dentro del apartado correspondiente al debate legislativo del jueves, punto X, debates de totalidad de convenios internacionales.

¿Acuerda el Pleno la exclusión del citado punto? **(Asentimiento.)** Gracias, señorías.

AVOCACIÓN POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY:

— PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y OTRAS MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL Y EN MATERIA DE AGUAS (Número de expediente 121/000130).

— PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 17/1977, DE 4 DE ENERO, SOBRE REFORMA DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL (NÚMERO DE EXPEDIENTE 122/000061).

El señor **PRESIDENTE**: Asimismo, se propone al Pleno la avocación del proyecto de ley de modificación de la ley que modifica a su vez la de Bases del Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del Gobierno local en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor y seguridad vial y también en materia de aguas, así como la proposición de ley de modificación del artículo 54 de la Ley de Registro Civil.

¿Acuerda el Pleno la avocación de ambas por asentimiento? **(Pausa.)**

Así se entiende acordado.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORA ALMEIDA Y SEÑOR SAURA), PARA LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO (Número de expediente 122/000131).

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, suscrita por la señora Almeida y por el señor Saura, para la modificación del sistema de designación del fiscal general del Estado.

Para su presentación, tiene la palabra la señora Almeida. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la proposición de ley que hoy presenta el Grupo de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya a este Congreso para su toma en consideración se refiere a la modificación del sistema de elección del fiscal general del Estado, pero no hablamos de elección simplemente, ya que creemos que la designación de dicho fiscal es competencia del Gobierno. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señora Almeida. **(Pausa.)**

Puede continuar, señoría.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: La proposición se refiere a la forma de designación del fiscal general del Estado y a la modificación, por supuesto, del artículo 29 de la Ley de 30 de diciembre de 1981, que regula el Estatuto orgánico del ministerio fiscal. Es verdad que el nombramiento del fiscal general del Estado corresponde al rey a propuesta del Gobierno, de acuerdo con el artículo 124 de la Constitución española, pero también es cierto que las funciones de este fiscal, al que se le confiere en base al texto constitucional el ser el representante o tener por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, requieren que haya el máximo consenso en cuanto a las posibilidades de su designación para que no se convierta, lejos de lo que la Constitución demanda, en un servidor puramente del Gobierno, con lo que pierde credibilidad y con lo que sus resoluciones muchas veces están motivadas por presupuestos distintos a los que debe cumplir a tenor del artículo 124.

Es cierto que en este Congreso de los Diputados el 27 de mayo de 1997 se aprobó a propuesta de Izquierda Unida —fue una moción aprobada por todo el mundo, me parece que con el voto en contra de alguno de los diputados, pero por mayoría— una resolución que prácticamente decía lo mismo que esta proposición de ley. Sé que algunos a lo mejor dirán que esperemos a la reforma del Estatuto del ministerio fiscal, sé que algunos dirán que van a traer a este Parlamento una nueva regulación del Estatuto, pero como no la hayan traído ya y esté en puertas, nos vamos a pasar esta legislatura, y casi la próxima, sin que haya Estatuto del ministerio fiscal. Tenemos la Ley de Enjuiciamiento Civil y un montón de leyes y, sin embargo, han ocurrido muchos hechos que están restando credibilidad a una institución que merece el apoyo democrático de toda la ciudadanía.

Últimamente tenemos pendientes en este Congreso mociones de distintos grupos pidiendo al Gobierno que cese tanto al fiscal general del Estado como al fiscal jefe de la Audiencia Nacional, y lo decimos porque creemos que no cumplen esta labor constitucional. Sin embargo, hoy no tenemos otros medios de cese, incluso de acuerdo democrático para el cese, que no sea la propia decisión del Gobierno y es lo que queremos evitar con esta proposición de ley. Queremos hacer una nueva reforma que no implica nada contrario a lo que esta Cámara ha decidido en cuanto a lo que es el nombramiento y la destitución.

Es por esto nuestra propuesta, después de ver lo que está ocurriendo. Cuando decimos que se quiebra la confianza de una institución como el ministerio fiscal, cuando otros procedimientos se la están dando, como es el jurado o un montón de situaciones legales en las que se les da un protagonismo mayor, sin embargo, la actuación del fiscal jefe actual o la del fiscal de la Audiencia Nacional, hecha frente a todo pronunciamiento de la Junta de fiscales, está quebrando hoy un principio constitucional de confianza en la defensa del interés público.

No queremos citar ahora, porque ha ocurrido después de presentar nuestra proposición de ley en el mes de febrero, su actitud en el asunto Pinochet, en el que no sólo se ha mostrado contrario a lo que era el principio de legalidad establecido por los tribunales, sino que pese a su pronunciamiento ha existido un deseo

ferviente por el fiscal general del Estado de desprestigiar las resoluciones de los tribunales para intentar mantener un compromiso político que no nos parece nada democrático. Creemos que eso requiere una solución y la reforma del artículo 29 no quita ninguno de los derechos que el Gobierno tiene para el nombramiento del fiscal, pero exige una mayor participación democrática de este Parlamento. Por eso tratamos de modificar el párrafo segundo del artículo 29, en el que proponemos que, al ser propuesto por el Gobierno, el fiscal general del Estado, con audiencia previa del Consejo General del Poder Judicial, comparezca en la Comisión de Justicia de este Parlamento para que entre todos los grupos parlamentarios conozcamos cuáles son sus propuestas para la Fiscalía y cuál es su compromiso con la defensa del interés público, para así poder presentar las resoluciones o proposiciones que bien amparen esa decisión del Gobierno o las rechace, por entender que no va a cumplir esos objetivos, aunque el Gobierno tenga capacidad para poderlo nombrar. Nosotros creemos que este es un procedimiento de confluencia democrática y no de alejamiento de un tema que puede beneficiar o perjudicar al conjunto de los ciudadanos.

También pensamos que no hay nada dispuesto en cuanto al cese. A veces la arbitrariedad o la justeza de un gobierno para destituirlo puede estar condicionada por motivaciones políticas. Por eso estimamos que se puede cesar al fiscal general por las mismas causas que se puede cesar a cualquier fiscal o por una decisión tomada con el apoyo de los grupos democráticos, así como que tenga un plazo de vigencia de su designación, para que no se entienda sometido solamente a la decisión del Gobierno, sino a la del conjunto de las fuerzas democráticas.

Creemos que es una propuesta de democratización que si la retardamos puede causar un daño a la Fiscalía, como de hecho está ocurriendo, pues cuando vengan las propuestas de destitución no tenemos otra alternativa que el Gobierno acceda. Pensamos que eso es menos democrático, que eso da menos confianza. El fiscal general del Estado se puede convertir —y lo hemos dicho muchas veces, tanto en la actual situación como en otras— en un servidor del Gobierno y no en un servidor de la sociedad. En ese sentido, cuantas más garantías tenga su nombramiento, su cese y la permanencia en su puesto, más amparado estará el conjunto de la ciudadanía.

La proposición cumple parte de la moción que aquí se aprobó. La única objeción que nos pueden poner es si la retardamos en el tiempo. Si la retardamos en el tiempo será una cobardía de este Parlamento, porque es dejar sin solución un reclamo de la sociedad democrática. Hoy nos hemos encontrado con un verdadero desprecio de la figura de la Fiscalía, ya que no ha atendido la defensa del interés público, sino la de un interés político, que no creemos que sea lo mejor para el Gobierno, pero sí para el fiscal general del Estado. Pensamos que eso no es admisible en una sociedad democrática y aun adelantándonos a la reforma global del Estatuto, por estar ya presentada, la reforma del nombramiento y del cese se puede dar. Si no, decisiones como la de anular o cambiar al fiscal que llevaba la cesión de créditos al Banco de Santander, las posiciones adoptadas en el caso Pinochet, sobre los crímenes en Argentina, están creando una complicidad del Gobierno —quizás porque no se ha pronunciado— por mantener en su puesto a quien no ha sabido mantener lo que los tribunales creen que se debía haber hecho. Nos parece que esta es una situación lamentable y por sanidad democrática pedimos que sea tomada en consideración esta proposición, que llevemos adelante este proceso, ya que nos va a servir para cualquier estatuto y para solucionar tanto la situación de hoy como la que se pueda producir con el próximo Gobierno.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra de la iniciativa? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Comparto en una gran medida la preocupación con que la señora Almeida ha hecho la exposición de motivos de la defensa de esta proposición de ley que nos plantea el Grupo Parlamentario Mixto, para modificar el sistema de designación del fiscal general del Estado. Este debate lo hemos abierto muchas veces, dentro y fuera de la Cámara, y siempre con posturas que van desde el mantenimiento de la situación actual, reglamentaria, hasta una maximalista de que no fuera nombrado por el Gobierno —lo que llevaría ya a tocar la Constitución— sino por la Cámara, dadas las competencias que, en honor al principio de defensa de la legalidad y del principio de jerarquía, están adornando tanto la figura del fiscal general del Estado como la del ministerio fiscal.

En esta proposición se opta por una solución intermedia. El Gobierno sigue proponiendo el nombramiento, dentro del marco constitucional, pero el candidato tiene que comparecer *in pectore* ante la Comisión de Justicia e Interior para —supongo yo— hacer una especie de defensa de su currículum profesional, que acredite su idoneidad. En este procedimiento es donde yo difiero, porque el Gobierno va a seguir con la competencia de proponerlo y un currículum (salvando las circunstancias que se dieron en algún caso anterior en el que no se cumplía el período preceptivo de 15 años en el desempeño de la función, paso previo para desempeñar formalmente el cargo de fiscal general del Estado) sí podría introducir aquí una especie de examen curricular que no vendría a cuento cuando, después, ese fiscal general del Estado, en uso de sus prerrogati-

vas y competencias (no ya en la defensa del principio de legalidad y su interpretación en determinados casos, sino en el ejercicio del principio de jerarquía en el ministerio fiscal), podría dar origen a una serie de protestas o de conflictos y de posiciones encontradas por parte de diversos grupos parlamentarios.

Como el tema de fondo sí lo comparto, en cuanto a la preocupación por quitarle cualquier sombra a esta figura del fiscal general en el sentido de que pudiera ser objeto de una utilización interesada —entre comillas— del Gobierno de turno, y dada su trascendencia, mi grupo cree que esta modificación tendría que ser fruto de un consenso de todas las fuerzas parlamentarias y no de una iniciativa singularizada de uno solo de los grupos; que los grupos parlamentarios deberíamos hablar previamente sobre la necesidad o no de esta reforma y ver si es adecuado ese trámite de comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior del designado por el Gobierno, y antes de su plena aceptación formal, en el que se analice su currículum, con sus pros y contras, para buscar su idoneidad. Este tema siempre se presta a cualquier interpretación, legítima, política y, por tanto, subjetiva, y esto es lo que lleva a mi grupo a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley. Entendemos que esto tiene que ser objeto de una negociación y de un consenso previo por parte de todos los grupos políticos. Estamos tocando una figura muy importante dentro del ordenamiento jurídico de la defensa del principio de legalidad que señala nuestra Constitución y, por tanto, aquí no se puede ir a la ligera y por una sola iniciativa. Esto tendría que llegar a la Cámara como una proposición de ley de todos los grupos parlamentarios, para que nadie tuviera ningún principio de prevalencia de paternidad de la idea y que esta figura, si tiene que ser modificada, quede también lejos de la sombra de que la ha modificado la iniciativa de un solo grupo político. O esta proposición llega firmada por todos los grupos parlamentarios o estamos haciendo un flaco servicio a la figura de fiscal general del Estado. La reforma, como tantas veces hemos discutido en esta Cámara, del Estatuto orgánico del ministerio fiscal adolece en alguno de sus artículos de las deficiencias ocasionadas por el paso del tiempo y la experiencia parlamentaria democrática y jurisdiccional. Por ello mi grupo aconsejaría la vía del conseso y de la unidad de todos los grupos.

Por esa razón, señor presidente, nosotros vamos a votar en contra de esta iniciativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario PNV, tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, si hiciésemos un ranking de asuntos debatidos en esta legislatura en la Cámara o en las distintas comisiones, es evidente que el ministerio fiscal saldría un número importantísimo de veces, ya sea aludiendo al Estatuto por el que se regula, bien a la elección del fiscal general del Estado o bien a la propia figura o actuaciones concretas de la Fiscalía en uno u otro asunto.

Cada grupo es esclavo —o debe serlo— de las posiciones que ha sostenido en todos y cada uno de estos debates y es claro que desde el primer momento el grupo al que pertenezco se posicionó a favor de que la figura del fiscal general del Estado se acercase lo más posible a la institución parlamentaria.

Es además un dato cierto que en esta legislatura se trajo el debate sobre el Estatuto del ministerio fiscal a la Cámara. Don Pablo Castellano, por parte del Grupo Federal de Izquierda Unida, tuvo una brillantísima actuación en la interpelación seguida de la consiguiente moción, enmendada por todos los grupos y consensuada, que tuvo como fruto la aprobación por todos —repito— de una moción en la que se hablaba de que el nombramiento por el rey del candidato propuesto por el Gobierno para el cargo de fiscal general del Estado se efectuaría una vez obtenida por el mismo la confianza del Congreso de los Diputados, y el Congreso instaba al Gobierno a que presentase cuanto antes un proyecto en el que se introdujesen las correspondientes reformas en el Estatuto del ministerio fiscal.

Ha pasado tiempo desde el mes de mayo de 1997 y nada de esto ha sido presentado a la Cámara. El señor Castellano —insistente— formuló una pregunta oral a la señora ministra, y ella le contestó en el mes de abril que lo presentarían en breve plazo y que existía por lo menos ya un informe de la Secretaría General Técnica de la Fiscalía. Goza este cuerpo técnico de un merecidísimo prestigio en cuanto a la calidad de sus informes, si bien debo manifestar que a este grupo parlamentario no le es fácil acceder a ellos, aun cuando lo solicite haciendo uso del derecho que nos concede el artículo 7 del Reglamento de la Cámara. Nos gustaría conocer el contenido de ese informe de la Secretaría General Técnica.

En todo caso, para concluir con lo que es este cometido de nuestra intervención en este momento, debemos manifestar que, aunque no nos satisfaga del todo el contenido de la iniciativa que nos trae a la Cámara el Grupo Mixto, por contener un pronunciamiento que ha sido constante en la trayectoria de lo manifestado por el Grupo Vasco sobre la elección de fiscal general del Estado, nos vemos obligados, por coherencia con nuestra postura en todas estas cuestiones, a votar a favor de su toma en consideración, sin perjuicio de que efectuaríamos a la misma muchas e importantes enmiendas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Como ya ha sido recordado, el 27 de mayo del año pasado este Pleno se pronunció consensuadamente sobre una necesaria reforma del ministerio fiscal, exigiendo al Gobierno la remisión de un proyecto de ley de modificación del Estatuto orgánico del ministerio fiscal que introdujese fundamentalmente la audiencia previa del candidato antes de ser propuesto para su nombramiento por el rey, la delimitación temporal del cargo de fiscal general del Estado, pudiendo ser removido por causas regladas dentro de ese período, la posibilidad de que, una vez presentada la memoria anual de la Fiscalía, pudiese la Comisión de Justicia e Interior examinar, debatir y formular propuestas de resolución, y, finalmente, una partida presupuestaria específica para el ministerio fiscal.

Si la proposición no de ley que hoy se está debatiendo supusiese un recordatorio e incluso un tirón de orejas al Gobierno por el retraso en el cumplimiento de este mandato del Congreso, podríamos estar casi absolutamente de acuerdo. Ha pasado más de año y medio y don Pablo Castellano ha recordado aquí en alguna ocasión que se está dilatando excesivamente este proceso. Las noticias que nos constan es que ha habido consulta previa en las fiscalías de las audiencias provinciales, consulta que debiera haber acabado el 1 de noviembre, y que todavía no se ha pronunciado al respecto el Consejo Fiscal, la Junta de Fiscales de Sala. En cualquier caso, debemos recordar que una cosa es lo bien valorados que serán siempre por mi grupo los informes de la Fiscalía General del Estado, que otra cosa es pretender que aquí estamos ante una autonormación, y que el Gobierno pueda, en base a unos pretendidos informes y a la aquiescencia o no de la fiscalía o de los miembros del ministerio fiscal, enviar o no ese texto al Congreso, sustraerse del cumplimiento de esta obligación parlamentaria. Si esto sirve de recordatorio al Gobierno, bienvenido sea.

Como decía antes, no se trata de un puro recordatorio. Ciertamente esta proposición de ley supone un paso adelante en favor de la figura del fiscal parlamentario que no es, por lo demás, una figura que sostenga en estos momentos mi grupo. No es lo mismo, como se decía en aquella moción que fuimos capaces de consensuar, que antes de ser propuesto por el Gobierno y nombrado por el Rey, el candidato a fiscal general del Estado deba someterse a una audiencia de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso para que los grupos parlamentarios puedan expresarse sobre su idoneidad que decir que esa Comisión de Justicia e Interior tiene que votar propuestas de resolución sobre esa idoneidad, porque estamos hablando de cosas diferentes. De la misma manera que supone otro paso hacia esa figura del fiscal parlamentario el planteamiento que se efectúa en la proposición de ley respecto del cese, a propuesta del Gobierno y acordado por el Rey, pero tras esa audiencia de la Comisión de Justicia e Interior, y se entiende también que tras la aprobación de una propuesta de resolución en favor de su inidoneidad o de su cese.

A nosotros nos gusta bastante cómo está el Estatuto orgánico del ministerio fiscal. Entendíamos —por eso en su día apoyamos la moción presentada por Izquierda Unida— que podía mejorarse y corregirse en alguno de esos aspectos. Sin embargo, a lo que no estamos dispuestos es a pasar el rubicón y aceptar esa figura del fiscal parlamentario. El Parlamento ha de intervenir activamente en alguna de las funciones del ministerio fiscal y no estamos a favor de que, además de una audiencia, existan propuestas que únicamente pueden tener carácter vinculante, tanto respecto de su nombramiento como de su cese. Es por este aspecto fundamental por el que anunciamos nuestro voto en contra de la proposición de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

En nombre del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente. Quiero dar las gracias también a los que han intervenido previamente por su cariñoso recuerdo en cuanto al papel que le cupo a este grupo parlamentario de promover un debate sobre la reforma del Estatuto del ministerio fiscal. Pero me van a permitir que, con todo cariño, les corrija en el sentido de que la resolución aprobada por esta Cámara no fue de Izquierda Unida; antes al contrario, fue de todos ustedes. La de Izquierda Unida iba bastante más allá y fueron ustedes: el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Socialista, el Grupo Parlamentario Catalán y el Grupo Mixto, todos los grupos, los que le dieron una forma definitiva. En consecuencia, nos encontramos con un texto con el que hay que tener mucho cuidado para no incurrir en una falta de respeto a la doctrina de los actos propios.

Si efectivamente la proposición de ley que hoy se nos presenta para su admisión a trámite hubiera de resultar aprobada en la forma en que está redactada, nosotros no la aceptaríamos, pero como se trata de una proposición de ley susceptible de toda clase de enmiendas y que lógicamente hay que conectarla con lo que ha sido ese esfuerzo de la Cámara a lo largo de todo este tiempo y de estos debates, va a gozar de nuestro voto favorable. Lo que es lamentable es que, habiéndose aprobado en su día una moción —moción que efectivamente en ese camino hacia lo que llamamos el modelo de ministerio público parlamentario, fiscal general del Estado vinculado al Parlamento, que no dependiente de él, porque sería absolutamente contradictorio cuando la moción trata de reforzar su independencia—, el Gobierno haya incumplido por completo el compromiso que aquí adquirió. El Gobierno adquirió el compromiso de enviar una reforma del Estatuto del ministerio fiscal, y lo ha incumplido. Yo podría incluso encontrar alguna explicación de carácter metodológico o cronológico si se tratara de un incumplimiento

momentáneo o explicable, pero es que ha ido a incumplir lo que ya no tiene ninguna razón de ser, y es que en aquella moción precisamente estábamos todos de acuerdo en que los Presupuestos Generales del Estado contemplaran partidas presupuestarias específicas para atender las necesidades funcionales del ministerio fiscal, previamente evaluadas por el fiscal general del Estado oído el Consejo Fiscal.

Voy a hacer hincapié en este tema. La falta de respeto a algo tan sencillo como la elaboración del presupuesto pone de manifiesto un desprecio absoluto del Gobierno hacia los acuerdos de esta Cámara, porque si por lo menos se dijera que ha cumplido la parte que se corresponde con las obligaciones presupuestarias y que lo otro, por ser mucho más complejo, está pendiente de determinados dictámenes, de los que se hubiera dado traslado a todas las fuerzas parlamentarias, se entendería que hay una voluntad o ánimo que no viene estorbada por ningún problema que no sea pura y simplemente las razones de trabajo. Pero cuando se incumple de una forma tan manifiesta lo más sencillo, hemos de pensar que no hay la menor intención de cumplir lo esencial.

Tenemos que aprobar la admisión a trámite de esta proposición de ley sabiendo que nuevamente vamos a dar el espectáculo de incurrir en contradicción con aquello que fue aprobado por la totalidad de la Cámara y por unanimidad, y que no viene hoy contradicho por la proposición de ley que ha defendido la señora Almeida porque, en todo caso, tenemos mecanismos suficientes para adecuarlo a lo que entonces aprobamos en su correspondiente tramitación. Si hoy el voto del Partido Popular es que no entre ni siquiera a consideración esta proposición, que puede ser enmendada desde el primer artículo hasta el último, que puede ser enriquecida y que puede ser incluso, si ustedes quieren, con la mayoría que tienen en la Cámara, reorientada en otro sentido; si eso se produce hoy sinceramente no tendrán ustedes ninguna autoridad moral para decir que están respetando los acuerdos de la Cámara. Si a ustedes no les gusta —a nosotros tampoco— que se puedan conceder facultades a la Comisión de Justicia para hacer una moción de censura, enmendémoslo, pero lo sustancial, aquello que aprobamos aquí, que previo al nombramiento del fiscal general del Estado, hecho por el Rey a propuesta del Gobierno, esta Cámara pudiera mostrarle su confianza, que es el tema importante a salvaguardar en esta proposición de ley y en lo que todas las asociaciones de fiscales están de acuerdo, si ustedes no aceptan esto sinceramente se están reafirmando en el modelo de fiscal que se convierta ni más ni menos que en abogado del Gobierno.

Desde que se aprobó esa moción al día de hoy el Gobierno ha demostrado por activa y por pasiva qué uso hace del fiscal general del Estado, y el uso que hace de él es absolutamente contrario a su independencia y a su imparcialidad. Por eso yo entiendo claramente que no les importe cubrirse hoy de rubor y donde dijeron digo decir hoy Diego, con tal de salvar la ocasión y no desprenderse de un instrumento tan eficaz para que el Estado social y democrático de derecho pueda sufrir los perjuicios que está sufriendo por culpa de ese Gobierno que en el tema de la justicia —lo voy a repetir una y mil veces— está muy alejado de los postulados de cualquier grupo democrático que respete la división de poderes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Castellano.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, la proposición que hoy debatimos es una oportunidad más que tiene esta Cámara para reflexionar sobre el modelo del ministerio fiscal. ¿Qué pasa con la Fiscalía General cuando ha merecido tan reiterado debate en esta Cámara? Esta proposición debería servir al menos como un elemento de alarma, como un mensaje al Gobierno de que algo falla hoy en el funcionamiento del fiscal general del Estado.

La proposición de ley, como han dicho otros portavoces, pone de manifiesto que hay un incumplimiento de una moción parlamentaria, de una resolución de esta Cámara, de fecha 27 de mayo. Fíjense en que es muy ilustrativa esa moción, sobre todo, en su primer apartado: El Congreso insta al Gobierno para que, en la comprometida iniciativa de reforma del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, sin perjuicio de otras modificaciones, se contemplen una serie de medidas. Observen que el 27 de mayo ya esta Cámara, por efecto del consenso, hablaba de la comprometida reforma del Estatuto orgánico del ministerio fiscal; 27 de mayo de 1997. ¿Dónde está aquél compromiso? ¿Cuál es el grado de cumplimiento? ¿Se ha formalizado algún diálogo tendente a un pacto de Estado sobre la justicia que permita también consensuar el modelo de ministerio fiscal, o el Gobierno sigue instalado en una concepción sectaria y corporativista del funcionamiento de la Fiscalía General del Estado?

Esta proposición también pone de manifiesto algo que es indicativo, y es la preocupación de esta Cámara sobre lo que podríamos denominar la hipertrofia degenerativa del funcionamiento del fiscal general del Estado. No voy a hacer una amplia enumeración de hechos, pero esa adaptación de algún régimen dictatorial como solución o medicina adecuada para restablecer no sé qué órdenes institucionales de la que han hecho gala en sus actos la Fiscalía General del Estado y el resto de los fiscales, demuestra, en el ámbito concreto de la Audiencia Nacional, por poner un ejemplo, que hay algo muy grave, que hay una crisis muy seria, que se está introduciendo un elemento de alarma en los ciudadanos, y es que la Fiscalía General del Estado es débil, le falta entusiasmo en la defensa de algo que constituye una de sus misiones fundamentales, tal como es

concebida por el artículo 124 de la Constitución, incluso por el propio Estatuto orgánico, por citar el artículo 3, que habla de la defensa de los valores constitucionales o del orden institucional constitucional, como dice el Estatuto orgánico del ministerio fiscal. Esta proposición pone de manifiesto esa alarma.

Hay un tema que también debe ser objeto de reflexión. Estamos en un régimen parlamentario en el que la preeminencia del Poder Legislativo se deduce de nuestro propio texto constitucional. Si en un régimen parlamentario, en el nombramiento de un fiscal general, interviene el Poder Ejecutivo que tiene la capacidad de propuesta e interviene en el trámite de información o de audiencia el Consejo General del Poder Judicial, lógicamente, el Parlamento no debe estar ausente. En ese sentido, sí es lógico que hagamos una reflexión para que, sea cual sea el modelo, el Parlamento pueda tener alguna participación en la evaluación —como dice la propia moción de 27 de mayo— o en la rendición de cuentas, en la asunción de la responsabilidad política del Gobierno cuando decide, en el uso legítimo de sus competencias, cesarlo. Esto nos parece positivo y está en la moción de 27 de mayo.

Ahora bien, el Grupo Parlamentario Socialista considera que la proposición que hoy nos presenta el Grupo Mixto no sólo rebasa el ámbito de aquella moción de 27 de mayo sino que, desde nuestro punto de vista, se desliza en una clara vulneración del diseño constitucional del funcionamiento de la fiscalía, del ministerio fiscal, del modelo y, sobre todo, del proceso de designación del fiscal general del Estado. Mi grupo parlamentario viene hablando reiteradamente de la necesidad de llegar a un consenso para definir de manera permanente y duradera un modelo de ministerio fiscal. Estamos muy de acuerdo con el modelo constitucional. Es más, el Grupo Socialista no está por un ministerio fiscal judicializado. Entendemos que el fiscal general del Estado o la fiscalía no es Poder Judicial. Debe operar en la defensa del orden constitucional, pero también en la defensa de la política criminal general. Estamos de acuerdo con ese criterio de proximidad del fiscal general al Gobierno, que no a la política sectaria del Gobierno, sino a la política criminal de carácter general. Creemos, además, que el Parlamento debe participar no sólo en la audiencia en los procesos previos de evaluación de nombramiento, en el ejercicio de la competencia legítima del Gobierno en la propuesta de fiscal general del Estado, sino que el Gobierno debe responder políticamente ante esta Cámara del funcionamiento de la fiscalía, de sus actuaciones y, eventualmente también, de las decisiones que impliquen el cese del fiscal general del Estado.

No estamos de acuerdo con un mandato tasado en el tiempo ni con unas causas de cese tasadas en el estatuto orgánico, a la hora de delimitar cuáles son las motivaciones o los criterios que permiten definir las causas de cese del fiscal general del Estado. Creemos también que el fiscal general del Estado no es algo que deba levitar sin rendir cuentas o responder ante nadie o ante nada, simplemente ante la historia; debe responder, por supuesto, ante el Gobierno y debe estar controlado parlamentariamente por esta Cámara. Antes hablaba de la preeminencia del régimen parlamentario. Ese es el modelo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cuesta, le ruego vaya concluyendo.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Sí, señor presidente.

Creemos que hay que profundizar en los mecanismos de control y de participación de esta Cámara en el conocimiento de lo que acontece en el funcionamiento del ministerio fiscal y en la gestión del fiscal general del Estado. Estimamos que hay que aumentar el nivel de obligaciones del fiscal general del Estado en su relación con el Parlamento. Pero creemos también que hay que desarrollar un modelo que ya está embrionariamente contemplado en la Ley del jurado, un modelo de fiscalía que parta de una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de un proceso que convierta a los fiscales, al ministerio fiscal, en instructor, que garantice el principio de la independencia de los jueces, que garantice el principio de la imparcialidad y del derecho a un juicio justo, que refuerce las competencias fiscales y le asigne más medios al ministerio fiscal y también unas competencias claras en materia de Policía judicial.

En suma, señor presidente, señorías, el Grupo Socialista cree que esta proposición de ley pone de relieve una realidad de alarma a lo que es el funcionamiento hoy de la Fiscalía General del Estado desde una concepción sectaria, pero también cree que la reflexión sobre el modelo del ministerio fiscal debe rebasar el sistema de designación, debe decidir...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cuesta, le ruego concluya.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ:** Debe decidir otros objetivos, debe realizarse en el ámbito de un pacto de Estado por la justicia, y dentro de ese ámbito de pacto de Estado por la justicia, un modelo de ministerio fiscal.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Cuesta.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor presidente.

Como ya se ha señalado, estamos ante el enésimo debate sobre el posible sistema de elección del fiscal general del Estado. El marco constitucional es bien claro y dice que lo nombra, a propuesta del Gobierno —no lo nombra el Gobierno—, S.M. el Rey. Hay quien, como el Grupo Parlamentario Vasco, ha pedido alguna vez que se cambie la Constitución y se pase a una elección parlamentaria, lo cual es un fórmula respetable,

aunque no parece que muy viable a corto plazo, mientras que al Grupo Socialista le sabe a poco esa fórmula y nos dice, con una sinceridad digna de alabanza, cuál es su modelo. Su modelo es un fiscal que dependa estrictamente del Gobierno pero, eso sí, de un Gobierno que no sea malvado, o sea, del de ellos. Cuando ellos gobiernan depende de ellos el fiscal y cuando no, no. ¡Perfecto!, se alaba la sinceridad. Por supuesto que lo de que porque el nombramiento sea a propuesta del Gobierno tenga que responder ante el Gobierno, es bastante peregrino. Hay dos miembros del Tribunal Constitucional que se nombran a propuesta del Gobierno y a nadie se le pasa por la cabeza que el Gobierno le pueda exigir responsabilidades de nada, porque todo el mundo sabe lo que es el Tribunal Constitucional y su función y, por tanto, respeta ese marco institucional. Todo el mundo sabe lo que es la Fiscalía General y su función y hay que respetar ese marco institucional, que no se ve empañado en modo alguno por esa propuesta en el nombramiento.

Lo que hay aquí es una actitud interesada de permanente sospecha sobre la actuación del fiscal general y de la fiscalía en general. Sería más transparente y honesto políticamente que los grupos que quieran jugar a eso dijeran en cada caso, al surgir un problema, cuál creen ellos que es la interpretación jurídica adecuada de acuerdo con el principio de legalidad y con nuestro ordenamiento jurídico y exhumaran previamente los intereses que el Gobierno malvado de turno tiene sobre el particular antes de que se pronuncie el fiscal. Pero a toro pasado decir que todo lo que hace el fiscal, sea blanco o negro, lo hace porque se lo ha dicho el Gobierno es coger a un toro y hacerle el teléfono por el rabo, lo cual evidentemente tiene muy poco mérito y puede acabar uno un poco ensuciado en la operación.

Hemos tenido ya varios debates previos sobre este particular. Se ha hablado aquí de incumplimiento del Gobierno. Difícilmente se puede hablar de incumplimiento del Gobierno. En todo caso, se podrá decir que todavía no ha cumplido, pero no había ningún plazo perentorio, por tanto, no sé yo cómo se establece de una vez por todas. Yo, que estudié derecho civil hace tiempo, no sé a qué tipo de conducción responde esa obligación. Se puede hablar de incumplimiento ya al día siguiente, no sé que diferencia hay entre el día siguiente y hoy. Es un asunto un poco curioso. Lo que sí está claro es que esta política de permanente sospecha respecto a la fiscalía deteriora esta respetable institución de nuestro ordenamiento y con la que no tiene sentido jugar caprichosa y frívolamente por intereses de partido. Sobre eso convendría reflexionar un poco.

Esta proposición que hoy se trae va mucho más allá de lo que aprobamos aquí en su día, es mucho más deficiente técnicamente y es poco respetuosa con el diseño constitucional. Me voy a limitar, punto por punto, a comentar muy brevemente su articulado. Punto uno. No se sabe por qué, pero en contra de lo que dice el estatuto de que el fiscal general se elige entre juristas españoles, se aplica el caso Bosman y no tienen que ser españoles. ¡Asombroso!. Cuando el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dice que en aquellos casos en que están en juego potestades y el velar por intereses generales debe ser alguien de la nacionalidad correspondiente, aquí puede ser incluso un brasileño, para seguir el símil futbolístico. Le puede dar variedad y colorido a la figura, que es lo que le falta, pero no parece muy sensato. Por otra parte, la Ley 17/1993 —¡ojo a la fecha!— ya dice claramente que en ese tipo de órganos tienen que ser españoles. No se sabe por qué ha desaparecido.

En segundo lugar, se habla de la comparecencia del candidato. Por lo visto se excluye, no se sabe por qué, que haya más de uno. A lo mejor el Gobierno de turno querría traer tres para que, en esta especie de examen —ahora hablaré de eso—, se puedan pronunciar las cámaras, como hace la comisión de calificación en el Consejo General del Poder Judicial; eso se excluye. Dice: tras ser oído el Consejo General del Poder Judicial, con lo cual pasamos de un diseño constitucional, de una Constitución parlamentaria, de un régimen parlamentario que no alude para nada al Parlamento —sus razones tendrían los constituyentes, aquí se acaba de hacer una enmienda *ex post facto* a la Constitución un poco tardía, sólo veinte años tardía—, a convertir el pronunciamiento del Parlamento en algo posterior al que sí está previsto en la Constitución, que es el del Consejo General del Poder Judicial, lo cual desde luego no es muy respetuoso con la Constitución. Admitamos que el Parlamento pueda pronunciarse porque la Constitución no lo excluye, pero que lo haga después del Consejo General del Poder Judicial chirría bastante porque ningunea a un poder del Estado al que la Constitución le ha dado una posibilidad muy concreta. Por tanto, eso ya es menos admisible.

Por otra parte, aquí se ha hablado de control del Parlamento y de la Comisión del Parlamento; esto no es el Parlamento, esto es parte del Parlamento. Del Senado no se habla en la proposición de ley; tomen nota para que se lo pasen a sus grupos correspondientes en el Senado y les aplaudan. Otro asunto que tampoco se entiende demasiado. Ahora bien, lo curioso es que se diga que esa Comisión va a examinar —lo dice así— los méritos profesionales del candidato. En este Parlamento podemos hacer lo que queramos menos hacer exámenes profesionales; los únicos que hay son los de los cuerpos de la Cámara, por nuestra capacidad de autogobierno, y ahí los diputados estamos siempre en minoría. No podemos dedicarnos ahora a examinar a los fiscales sobre sus méritos profesionales o a juristas de reconocido prestigio que no pertenezcan a ningún cuerpo de la Administración. Esto sí que es una novedad. Nos vamos a convertir en tribunal de oposiciones en esta Cámara, asunto realmente asombroso.

Se habla de una propuesta de resolución, propuesta que implica una votación. Antes se decía que tuviéramos conocimiento de las condiciones del candidato y que pudiéramos expresarnos los grupos, cosa que se hace en una comparecencia. De expresarse a que haya

una votación hay un abismo, parlamentariamente hablando, que nadie que reflexione mínimamente y se preocupe de verdad de lo que escribe puede ignorar. Por ejemplo, con motivo del nombramiento del gobernador del Banco de España, que es también una institución independiente del Gobierno, con autonomía, dice la Ley 13/1994 —¡ojo a la fecha!— que el ministro de Economía viene aquí a informar. Ni siquiera viene el candidato; eso es otra manera de entender las cosas.

El punto tres no añade nada al Estatuto vigente, por tanto, lo aplaudimos. Sin que sirva de precedente, es irreprochable porque copia lo que hay actualmente.

El punto cuatro habla de un mandato de cinco años. No se especificó la duración, es más, se habló de la posibilidad de atemperarlo a una legislatura. Aquí se habla de cinco años, pero, sobre todo —¡asombroso!, no renovables. No lo entiendo. Imaginemos que llegamos a conseguir un fiscal general con el que estén todos los grupos de acuerdo, del que todo el mundo diga que no se ha visto mejor en la vida, a los cinco años hay que echarlo. ¡Caramba!, son ganas de ponérselo complicado. El presidente del Consejo General del Poder Judicial puede perfectamente repetir y el del Tribunal Constitucional, también. No se sabe por qué penalizamos a una institución que últimamente se está llevando palos todos los santos días si encontramos el mirlo blanco de turno que merezca esa prórroga.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ollero, le ruego concluya.

El señor **OLLERO TASSARA:** Voy concluyendo.

Todo lo dicho antes se aplica al cese. El cese se hace por la Comisión del Congreso, no interviene el Senado, y de manera posterior a que exprese su opinión el Consejo General del Poder Judicial, con lo cual atropellamos a un poder que está contemplado en la Constitución.

En cuanto a la alusión a los motivos de cese del artículo 46 del Estatuto, eso es ya de aurora boreal. El artículo 46 del Estatuto se aplica a los fiscales y, salvo nuestro grupo, que ha dicho que el fiscal general sea fiscal, ningún grupo más lo ha dicho. No sé si quien lo propone piensa aplicar sanción disciplinaria a un abogado con quince años de ejercicio, no se sabe a partir de dónde, y jubilarlo también. Creo que el fiscal general, cuando cumpla la edad de jubilación de los fiscales, si no es fiscal, no tiene por qué jubilarse. Es algo que se ve poco meditado, lo cual no es extraño dada la maternidad de la iniciativa.

En resumen, es muy delicado revisar el equilibrio de poderes que marca nuestra Constitución. Estamos, en efecto, en un régimen parlamentario, pero el constituyente lo ha dicho así. Esto es muy interesante; en un debate anterior, con la pulcritud técnica que le caracteriza, uno de los portavoces aquí presentes dijo: Se trata de que el Gobierno puede autolimitarse, es lo que le concede la Constitución. Eso es aplicable a una moción, donde se insta al Gobierno a que se autolimite; es aplicable a una proposición no de ley, donde se insta al Gobierno a que se autolimite; esto es una proposición de ley que está suplantando la iniciativa del Gobierno...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ollero, le ruego concluya. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **OLLERO TASSARA:** Que no se autolimita, que resulta limitado, como poder que es del Estado, por otro poder del Estado sin previo aviso, lo cual no tiene pulcritud constitucional alguna.

Dejo para otro debate las alusiones que se han hecho a posibles partidas presupuestarias porque el debate de presupuestos está ya en marcha.

El señor **PRESIDENTE:** Déjelas, déjelas para otro debate, sí.

El señor **OLLERO TASSARA:** Si hay alguna enmienda de algún grupo en ese sentido la estudiaremos, pero parece que no la hay.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ollero.

Vamos a proceder a la votación.

Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Mixto para la modificación del sistema de designación del fiscal general del Estado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 25; en contra, 288.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE CREACIÓN DE UN COMITÉ NACIONAL DE ÉTICA PARA LAS CIENCIAS Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS (Número de expediente 162/000257).

El señor **PRESIDENTE:** Punto tercero del orden del día: proposiciones no ley. En primer lugar, se debatirá la del Grupo Popular, sobre creación de un comité nacional de ética para las ciencias y las nuevas tecnologías. Para su presentación, tiene la palabra la señora Fernández de Capel Baños. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio para que pueda continuar la sesión. Señor Hernando, silencio, por favor. Señor Milián. Gracias. Señor Eguiagaray y compañía, silencio, por favor. Señor Hernández Moltó. Silencio, señorías.

Adelante.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Con la venia, señor presidente.

Señorías, la proposición no de ley que defendemos hoy constituye una de las necesidades ineludibles de la sociedad española. Se trata de la creación de un comité nacional de ética para las ciencias y las nuevas tecnologías, que deberá ser un órgano de reflexión y conexión entre los avances científicos y los problemas éticos que estos pudieran suscitar. La sociedad en los albores del nuevo mileo manifiesta temores acerca de los avances de la ciencia y de la técnica. Mucha de la desconfianza ante la ciencia se debe a estereotipos recurrentes que aparecen en el cine, en la literatura y en la televisión. El científico se representa como un desequilibrado sin control sobre sus propios actos y es el aprendiz de brujo que juega con la vida y con el planeta. Nada menos cierto. El impulso de la ciencia y de la técnica es vital para la humanidad. La sociedad no puede afrontar el futuro con un retroceso de la ciencia, eso sería una pasión estéril y suicida. Pero los hipotéticos problemas que pudiese provocar la ciencia sólo se resolverán desde la ciencia a la luz de nuevos conocimientos. No se puede afrontar un futuro próspero, un futuro de empleo, de esperanza, de salud ante la enfermedad y el dolor, ante el sida, el cáncer sin la biotecnología, por ejemplo. Jeremy Rifkin, autor del *best-seller El fin del Trabajo*, ha sostenido recientemente que la genética será la ciencia que provocará mayores avances en la producción. Los beneficios esperables de estos avances son cuantiosos, pero para obtener beneficios de la ciencia y de la tecnología debe existir un respaldo social y una comunicación eficaz entre la comunidad científica, que a veces vive aislada, y el ciudadano, que debe darle su apoyo.

Recientes estudios realizados por J. Spey, en Canadá, demuestran que, dependiendo quién haga la comunicación científica, habrá un mayor o un menor grado de confianza pública. A veces vemos que se crean alarmas sin fundamento y otras veces problemas graves, problemas que son fundamentales para la vida humana pasan desapercibidos. Recordemos la alarma que suscitó la clonación de *Dolly* y la poca expectación que ha suscitado la pasada semana el uso de células embrionarias humanas, aunque en Estado Unidos se ha levantado una gran polvoreda y los abogados del Instituto Nacional de la Salud de este país estudian estos días la situación planteada. Recordemos, por ejemplo, el poco impacto social de la noticia de la puesta en marcha, otra vez, de la estación nuclear de Chernobyl sin haber subsanado sus graves deficiencias. Hay lo que Claude Gilbert ha llamado un sentido oculto de los riesgos colectivos que la sociedad muchas veces no sabe percibir en su integridad. De ahí la necesidad de un comité nacional multidisciplinario que tenga el respaldo social, que pondere y reflexione sobre los avances científicos, en el que el ciudadano pueda depositar su confianza porque le oriente sobre posibles problemas científicos éticos, que sea luz y guía de la comunidad.

Otro país, como Francia, en 1983, creó, a iniciativa del propio presidente de la República, un comité consultivo nacional de bioética, que después fue seguido como ejemplo en la mayor parte de los países de la Unión Europea. En España, en 1991, se tramitó un proyecto de real decreto de una comisión nacional de bioética, que obtuvo el dictamen favorable del Consejo de Estado y que, por razones que desconocemos, no llegó a ver la luz. Posteriormente, se han creado comités de bioética en los hospitales y otros prestigiosos y loables de diferentes iniciativas, pero no un comité del Estado.

En la V Legislatura, en este Congreso de los Diputados se creó una ponencia sobre bioética, en mayo de 1995, que aprobó el Pleno por unanimidad. Pero, ¿cuál es la situación de España, señorías? La situación de España es, cuanto menos, paradójica. En este momento, España tiene nombrados representantes en el Comité Director de Bioética del Consejo de Europa y en la Unesco, al igual que otros países, con la peculiaridad de que en España no hay un comité nacional que oriente a sus representantes. Por tanto, actúan de una forma, yo diría, algunas veces heroica y personal. La Unesco y grandes científicos, como el profesor Lacadena, reclaman en su escrito la creación de este comité, como los que ya existen en otros países y que están adaptando su nombre, en mor de la situación científica actual, como comité de ética para la ciencia y las nuevas tecnologías. Paradójicamente, España ha sido la impulsora, en abril del pasado año 1997, de la presentación del llamado Convenio de Oviedo, al que se adhirieron la mayoría de los países, relativo a los derechos humanos y la biomedicina. Meses después, en enero de 1998, Francia amplió el texto del Convenio de Oviedo con un protocolo adicional de no clonación humana, impulsado por el propio presidente de la República francesa y firmado por más de 20 países.

Señorías, estamos viviendo un momento en que la influencia científica y técnica colocan al hombre como en la tragedia griega, sin control sobre su destino, porque, como Prometeo, hemos robado el fuego de los dioses y nuestro castigo es coordinar el avance científico prometedor y subyugante, que debe impulsarse, y la obligación de conservar la vida humana y de hacerla digna de ser vivida, salvaguardando la libertad, la igualdad, la dignidad, la diversidad y el consentimiento. Debemos enfrentarnos al progreso como una opción y no como un destino. Por eso, este areópago debe dar hoy apoyo a esta proposición no de ley.

Ante los avances científicos surgirán muchísimas incógnitas y problemas jurídicos derivados, que no deberán ser nunca de licitud o ilicitud, sino de lo que Ferrando Mantovani llama los límites de la licitud; es decir, que se aseguren los beneficios para el hombre y se eviten los daños para el hombre. Una sociedad no puede avanzar en unos contenidos técnicos, en unos contenidos científicos y abandonarse en unos contenidos éticos y morales, porque sería una sociedad enferma. Debemos ser punteros en la ciencia, pero debemos evitar caer en una concepción utilitarista del hombre.

Utilidad pública se llamó en Alemania a crímenes y experimentos terroríficos; utilitarismo mayoritario es lo que reciente y tristemente se ha hecho en algunos países, abogando por el beneficio de la mayoría y utilizando a minorías, como enfermos o condenados, incluso en algunos países de Europa.

Otra cosa será la composición del comité, que hoy no nos atañe. Ante el futuro del hombre, debemos estar a favor de la ciencia y por la ciencia, pero dentro de una concepción personalista; el hombre debe ser persona y fin; con una dignidad intrínseca; ser sujeto, y nunca medio, de su destino. Éste debe ser el punto de encuentro de cualquier humanismo, laico o religioso, metafísico o no metafísico. Por eso, señorías, necesitamos este comité. Aprobemos esta proposición no de ley; sentemos a nuestros sabios en el ágora y que reflexionen, que nos ilustren, como en la antigua Grecia, sobre cuestiones básicas y en relación con las cuales a veces no reflexionamos: la naturaleza, la vida, la libertad, la dignidad humana. A todos nos va mucho en ello y, por eso, yo pido a la Cámara el voto favorable para esta proposición no de ley.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Fernández de Capel.

A la proposición se han presentado enmiendas por los Grupos Mixto, Socialista y de Convergència i Unió.

Para defender la enmienda del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Subo a defender una enmienda a este texto, no sin antes hacer alguna reflexión global sobre la conveniencia de la constitución de este comité. Es un lugar redundante, un lugar común que una característica de nuestro tiempo es el impacto acelerado del conocimiento y de la información, de la ciencia y de la tecnología, pero no podemos dejar de constatar, sin necesidad de recurrir a construcciones filosóficas complejas, que ese fenómeno propio de nuestro tiempo da lugar a una serie de paradojas ante las que las sociedades contemporáneas todavía no han encontrado una respuesta suficientemente válida para todos los hombres y mujeres, y seguramente vamos a tener que vivir, como otra característica de nuestro tiempo, ante ese principio de incertidumbre sobre los efectos de la ciencia y la tecnología. Una de esas paradojas se produce precisamente cuando el siglo del desarrollo, de la explosión de la ciencia y la tecnología, posiblemente es también, como una de las más nefastas herencias de la guerra mundial, el siglo de la quiebra de la confianza ilimitada en el progreso infinito. Ello no significa renunciar de antemano a un pensamiento progresista, pero sí a ese bello mito heredado de la Ilustración de que el progreso no tenía costes, que podía producirse sin ningún tipo de alteración nociva en la vida humana.

La segunda paradoja, y quizá más importante, es que en el momento en que existe más conocimiento hay menos conocimiento social de ese conocimiento. Esto, que parece un trabalenguas, viene de alguna manera a resumirse en la falta de transparencia en muchas de las experiencias científicas, en el desarrollo posterior de los logros de esa ciencia básica a través de tecnologías y en la falta de decisiones estratégicas tomadas por los poderes públicos. Precisamente en los temas que más pueden afectar tendencialmente a la vida humana en el presente y en el futuro es en los que menos capacidad tienen los poderes públicos democráticamente constituidos para hacer oír su voz y, en definitiva, para adoptar esas decisiones estratégicas.

La triste conclusión de todo esto es que nos encontramos ante una sociedad pasiva frente a los avances científicos y tecnológicos, una sociedad que bascula alternativamente entre la fascinación por el avance tecnológico y científico y el miedo a ese mismo avance. El mayor constructor de mitologías de este siglo ha sido seguramente Arthur Clark, la misma persona que definía matemáticamente el lugar donde tenían que ponerse en órbita los satélites de comunicación, y que se ha utilizado y se utiliza para ello, y que escribió la magnífica novela *2001, Una odisea espacial*. Arthur Clark decía que una tecnología llevada hasta sus últimas consecuencias produce unos efectos que no se diferencian de la magia. Sin embargo, a pesar de ese cúmulo de contradicciones y paradojas, no podemos renunciar a la ciencia. La ciencia, aparte de la utilidad concreta que se le pueda buscar, sigue siendo la guía mejor y la más segura para la racionalidad frente a valores basados en la pura creencia irracional. Ahora bien, para que eso siga siendo así, será necesario encontrar respuestas a dos cuestiones: a una difusión social de la cultura científica, algo de lo que estamos lejos todavía, y a saber casar, por instrumentos todavía inéditos, la libertad del pensamiento científico con el control democrático de sus aplicaciones.

Todo ello provoca dudas sobre la ética de la innovación, y quizá convendría buscar otro término en esta proposición. El término ética puede remitir a un control próximo a la censura, que podría ser incompatible con el artículo 20 de nuestra Constitución. Sin embargo, admitimos el concepto de ética en el contexto en que aquí se produce, por su generalización. Seguramente sería mejor pedir un comité para el desarrollo y el impacto tecnológico.

Hay que felicitar la iniciativa que trae hoy el Grupo Parlamentario Popular porque la idea es buena, pero tiene un problema, un grave déficit: aun entendiendo el alcance que se le quiere dar al texto hoy propuesto, hay que decir que tiene una más que notable dosis de indefinición. Se nos pide que avalemos una iniciativa, pero sin saber muy bien ni composición ni funciones concretas, etcétera. Es cierto que la portavoz ha hecho alusión a que habrá un momento posterior en que tendremos que hablar de estos temas, pero lo cierto es que esta proposición no solamente está presidida por una

gran indefinición, sino también por una gran ambigüedad, hasta el punto de que precisamente en una cuestión en la que lo que buscamos es arrojar la mayor luz sobre un problema oscuro, la oscuridad preside la redacción y hay puntos en los que no se sabe muy bien qué se quiere decir, aparte de utilizar conceptos que seguramente la filosofía de la ciencia y la tecnología habrán rebasado.

Seguramente la alternativa más sólida a estas deficiencias sería presentar un proyecto de ley. Entiendo que en la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Popular no se cierra el camino para que en el futuro se debata un proyecto de ley sobre este tema. Entiendo también que la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista lleva implícito el deseo de que pudiera regularse posteriormente, pero el hecho es que no queda dicho. De todas formas, entendiendo esa buena voluntad, nosotros la apoyaríamos si es aceptada por el grupo proponente. Y en cuanto a la enmienda de Convergència i Unió, estamos de acuerdo, como no podía ser de otra manera, porque las comunidades autónomas tienen mucho que decir en esta materia en el sistema de Estado compuesto español, pero también entendemos que no se modifica suficientemente la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Popular.

Por eso, Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya ha presentado esta enmienda que viene a ser de sustitución. No sabemos cuál es la actitud del grupo proponente porque no se ha puesto en contacto con nosotros, pero pretendemos que en ese mandato al Gobierno haya dos principios, y no por desconfianza ante el Gobierno, porque, de hecho, en nuestra proposición se dice que los miembros serán nombrados por el Gobierno, si bien entendemos que en ese nombramiento el Gobierno debe atenerse a algunos criterios. Primero, el reconocido prestigio de las personas que compongan este organismo, que no sea un número excesivo que lo hiciera inútil o ineficaz, la interdisciplinariedad, evidentemente, pero también un mecanismo de consultas con organismos especialmente relacionados, como universidades, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, colegios profesionales, Reales Academias, etcétera.

Y en segundo lugar, sus funciones, que deben estar presididas por un principio que nos parece absolutamente básico, en coherencia con la argumentación que he tratado de ofrecer a SS.SS., que es el principio de transparencia y publicidad. Si hay algo que justifique la existencia de este comité será precisamente que aquello que elabore, que debata y que concluya esté a disposición del público, que sirva para fomentar un debate social y que no quede en una mera recomendación al Gobierno o instituciones públicas, si bien esos poderes públicos pueden servir de vía para hacer llegar a la sociedad esas conclusiones.

Por todas estas razones, señorías, he defendido esta enmienda a la totalidad de la proposición no de ley de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, y espero de la benevolencia del grupo proponente que sea acogida, y posteriormente votada por todos los grupos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alcaraz.

También ha presentado enmiendas el Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la señora Heras.

La señora **HERAS PABLO:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular pretende la creación de un comité de ética para las ciencias y las nuevas tecnologías, de carácter multidisciplinar, que entienda de todos los problemas éticos derivados de los avances de las ciencias de la vida, la medicina, la biología, así como de todos los problemas derivados de las nuevas tecnologías en todas sus aplicaciones y que haga un seguimiento atento de la investigación en todos los campos. Los informes del comité se comunicarán a la Comisión interministerial de ciencia y tecnología.

Hasta aquí, la propuesta del Grupo Parlamentario Popular se mueve en la dirección de los países de la Unión Europea que están debatiendo acerca de los problemas éticos derivados de la medicina y de la biología. En consecuencia, entendemos que ha de tomarse en consideración esta proposición. Sin embargo, hasta ahora, tanto en los países europeos como en los Estados Unidos de América, el debate sobre la ética y nuevas tecnologías sólo ha abordado el aspecto correspondiente a los problemas éticos derivados de la biotecnología.

La proposición del Partido Popular amplía considerablemente el ámbito de competencias del futuro comité de ética, que pretende abarcar también todos los problemas derivados de las nuevas tecnologías, en todas sus aplicaciones, en un ámbito nacional y con carácter general y que pretende dictaminar sobre los valores éticos en todos los aspectos científicos. En este sentido, hemos de observar la prudencia exigible en cuestión tan delicada, porque puede afectar a la libertad de conciencia de los investigadores y científicos. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Actualmente, en ninguno de los países de la Unión Europea existe un comité nacional de ética, pues el único que con este carácter se constituyó en el Parlamento griego, limita sus campos de actuación a la ética médica, aunque proponga políticas de carácter nacional. En Alemania no existe un comité nacional de ética como tal, reduciéndose a una Comisión de ética de la Cámara Federal de Médicos. Igual sucede en Francia, en Austria, en Italia y en el Reino Unido, donde existe una Comisión consultiva de genética humana, sin que en ninguno de estos países exista un organismo público que cuente con un mandato general para establecer dictámenes éticos.

El debate ética y ciencia es muy reciente y se circunscribe a dar respuesta a los problemas planteados

por los avances científicos en las áreas de la biología, la medicina y la salud. En todos los casos se trata de órganos consultivos para resolver conflictos que se plantean por la libertad de conciencia de los afectados.

En relación con las iniciativas reguladoras de la Comisión y del Parlamento Europeo, hay que decir que todas ellas están en una etapa inicial y que se circunscriben al ámbito de la biotecnología y de la medicina, sobre todo en lo relacionado con los problemas éticos que plantea la clonación. Así, tenemos resoluciones del año 1989 sobre problemas éticos y jurídicos de la manipulación genética; en ese mismo año tenemos una resolución sobre fecundación artificial en vivo e *in vitro;* otra sobre clonación del embrión humano de noviembre de 1993 y además la resolución sobre el proyecto de convenio para la protección de los derechos humanos y de la dignidad humana, en el marco de la aplicación de la biología y la medicina, por la cual se adhiere a la convención del Consejo de Europa de 4 de abril de 1997 sobre derechos del hombre y la biomedicina.

Por su parte, la Comisión Europea formula en el año 1991 un comunicado sobre biotecnología, en cuyo marco para su seguimiento crea un grupo de consejeros sobre ética (Gaaeb) formado por nueve miembros independientes, que en el año 1997 emite dos dictámenes sobre técnicas de clonación y sobre dimensión ética del quinto programa marco de investigación y desarrollo tecnológico. El Gaaebreunió el 26 de noviembre de 1997 a todos los comités de ética de los Estados miembros para debatir sobre el tema Europa ante la ética de la investigación y la tecnología. El Parlamento Europeo, a la vista de que el mandato de los consejeros que formaban el Gaaeb expiraba el 31 de julio de 1997, formula una resolución el 13 de junio invitando a la Comisión a renovar dicho mandato, pero en ella señalaba muy claramente que debía mejorarse la composición, los métodos de trabajo y la estructura del grupo, ya que se había concedido más atención a los intereses generales de la investigación que a las posibles consecuencias que pudiera tener para la sociedad. Por ello pide a la Comisión Europea que aclare el mandato del Gaaeb, que consulte con el Parlamento en todas las fases, en particular sobre la designación de sus miembros y también le pide que presente propuestas para garantizar la participación del Parlamento en las cuestiones éticas relativas a la biotecnología, considerando además que la Comisión debe presentar al Parlamento un informe anual sobre las actividades del Gaaeb. La Comisión, antes de la financiación del mandato del grupo, creó en diciembre de 1997 otro, europeo, de ética de la ciencia y de las nuevas tecnologías para aprovechar el material de aquél y mantener el carácter independiente de su estructura, ampliando sus miembros de 9 a 12, pero también para extender su estructura o su competencia más allá de las biotecnologías. Así pues, vemos en el ámbito europeo cómo el debate y los trabajos de los expertos se han circunscrito a la biotecnología y, al mismo tiempo, cómo se pide una intervención plural y que se garantice por la sede que ejercerá el control tanto de la composición y estructura del grupo como de las materias de las que entiende.

A nuestro entender, la iniciativa del Grupo Popular debiera contemplar la necesaria garantía de neutralidad e independencia de los miembros que formen el futuro comité, residenciando su regulación y el debate de sus competencias en sede parlamentaria. En el ordenamiento jurídico español sólo existen comités de ética en los campos de la medicina y de la biotecnología, los cuales establecen mecanismos precisos para que sea garantizada la libertad de conciencia de los médicos y de los investigadores y analizan aspectos técnicos derivados de los avances de la medicina y de la bioética. Por otro lado, en nuestro país existe un Consejo Nacional de Bioseguridad que tiene como única función informar preceptivamente en todas las autorizaciones y en cualquier comercialización de todo organismo modificado genéticamente que se pida en España.A la vista de todo lo dicho hasta aquí, el Grupo Socialista entiende que es oportuno suprimir el segundo párrafo de la proposición no de ley del Grupo Popular. La supresión de este párrafo evitaría predeterminar sus objetivos en la futura norma de creación del comité y atribuirle un ámbito que rebasa con mucho lo regulado en esta materia en los países de nuestro entorno; de este modo, nos aseguraríamos un plazo más largo para concretar el debate casi inicial que existe en nuestro país sobre bioética.

También creemos necesario modificar el último párrafo del texto de la proposición en el sentido de establecer la posibilidad de que los informes del comité sean comunicados a todos los organismos e instancias interesadas y no circunscribirlos a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, y ello si verdaderamente se espera que este comité que se propone crear tenga una dimensión nacional y sea motor y punto de referencia en el debate y en la opinión pública acerca de los problemas que se plantean, derivados de la investigación en materia de biología, medicina y salud. De ahí nuestra enmienda de modificación del texto de la proposición presentada por el grupo parlamentario.

El Grupo Socialista, señorías, quiere dejar muy claro en esta intervención su interés por estos temas, dada su entidad y sus diferentes facetas. Está interesado desde hace mucho, como lo atestiguan algunas de las iniciativas que tomaron los socialistas hace ya algún tiempo en la anterior legislatura y que dieron lugar a la constitución de una ponencia, dentro de la Comisión Mixta de I+D, para estudiar y debatir sobre cuestiones de bioética en mayo del año 1995. Compañeros nuestros, como el diputado Marcelo Palacios, se ocuparon desde el primer momento de todas aquellas cuestiones y fueron los causantes de que se redactara un convenio europeo sobre estas cuestiones, que fue firmado en Asturias, cosa totalmente anómala y extraordinaria en la mayoría de los convenios europeos que se firman. El diputado Palacios dio prueba en aquel momento de sus

conocimientos en estos temas y de su interés decidido por ellos, y con él todo el Grupo Parlamentario Socialista. Nuestro grupo está interesado en estas cuestiones, señorías, pero también está preocupado, ya que el debate de ellas es, aunque reciente y referido sólo a algunos contenidos, prolijo y trascendental, pues tiene mucho que ver con el derecho a la libertad de conciencia y con el respeto a la integridad humana particular, además de con el reconocimiento de que los avances en la investigación son necesarios y providentes, si ayudan más a la humanidad y a sus condiciones de vida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Heras, le ruego vaya concluyendo.

La señora **HERAS PABLO**: Sí, señor presidente.

Precisamente por ello, señorías, entendemos que toda prudencia es poca porque los riesgos no pueden salvarse con nuevos riesgos. El comité anunciado por la iniciativa del Grupo Popular no puede dedicarse a trabajar exclusivamente sobre problemas particulares de ética, que tienen ya su lugar en instancias específicas, que disponen ahora mismo de sus comités de bioética para asuntos relativos a su cometido. Los objetivos del comité que aquí se plantea deben ser mucho más generales; hablamos de un órgano que trabaje sobre líneas generales de actuación, sobre grandes principios por los que luego puedan regirse los comités éticos específicos existentes. De ahí que la constitución del comité —y en esto no estoy de acuerdo con la portavoz del Grupo Popular— tiene mucha importancia, sobre todo ahora. Debe de ser muy medida su constitución, su composición debe de ser neutral, científica y no partidista; su composición debe de ser participativa. Sus componentes han de ser personas expertas, decididas por consenso; su existencia debiera trascender al Gobierno de turno; sus dictámenes deben poder dirigirse a la sociedad en general, ante la demanda que ésta va a hacer en el futuro de análisis de situaciones cuya solución no está en la legislación.

Por todo ello, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda de la que, por un error de Secretaría, se cayó una frase crucial y que ahora quiero defender *in voce* junto con todo el enunciado. La enmienda *in voce* que ahora defiendo introduce en la segunda línea de la proposición no de ley, entre la palabra creación y la palabra de, la frase: garantizando la participación del Parlamento, porque entendemos con ello que la mejor participación de éste sería la tramitación de la creación del comité como proyecto de ley. Para hacer nuestra enmienda nos hemos apoyado en la legislación comparada, ya que observamos que en otros países de nuestro entorno existen comités con este mismo rango legal, como es el caso de Estados Unidos, donde la creación del comité lo decide el Congreso.

La iniciativa presentada por el Grupo Popular sobrepasa lo contenido de todo lo hecho hasta la...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señoría, le ruego concluya.

La señora **HERAS PABLO**: Ahora mismo.

La posición del Grupo Socialista, expresada en la totalidad de la enmienda, busca por lo tanto la supresión del párrafo segundo, para evitar predeterminar sus objetivos. Modificamos el último párrafo en el sentido de que los informes del comité sean comunicados a todos los organismos. Desearíamos, señorías, que se cree el comité, pero quisiéramos que se hiciera con las debidas garantías para avalar su credibilidad en el futuro y la consecución de sus objetivos. Nuestro grupo entiende que la mejor forma de lograrlo es la creación de este comité en sede parlamentaria, bajo la forma de un proyecto de ley que garantice el estudio y el debate, junto con el mayor consenso posible de los grupos políticos presentes en la Cámara.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió, y para la presentación de su enmienda, tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ:** Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, el Grupo Popular nos propone hoy una acción del Gobierno absolutamente necesaria. Es una propuesta que, desde Cataluña, nos parece que llega algo tardía o por lo menos poco tempranera, pero que ha llegado. Y también que llega, desde Cataluña creemos, algo olvidadiza, como sucede en más de una ocasión, porque ignora que existen otras realidades adultas en el Estado español y que tienen soberanía en ámbitos competenciales, en este caso en el de las actividades de investigación e innovación. Hace años ya que países de la Europa del entorno se han dotado de órganos de reflexión sobre los límites de la aplicación práctica de los avances en el campo de la ciencia y la tecnología y sobre los efectos que su implantación pudiera causar en la vulneración de los derechos básicos de la persona, de los derechos sociales, del entorno y del ecosistema. De manera más cercana, por lo menos administrativa y geográficamente, a mí me enorgullece y a nuestro grupo le complace publicar ante ustedes que, hace ya un año, en 1997, en una iniciativa pionera en el Estado, mi Gobierno creó la Comisión de Ética para la Ciencia y la Tecnología de Cataluña y que ya en el año 1995 había creado la Comisión —también catalana— de Bioética. Esta Comisión de Ética para la Ciencia y la Tecnología de Cataluña está conformada como un órgano de reflexión pluri y transdisciplinar y como un foro de amplio espectro ideológico y filosófico que debate los aspectos éticos y morales que se derivan del progreso científico y tecnológico, que además asesora a mi Gobierno, a la comunidad científica y al conjunto de la sociedad catalana. Esta anotación viene a prologar lo que es

nuestra enmienda, que intenta corregir y, a la vez, recoger la existencia de gobiernos autónomos, así como la de grupos de trabajo investigadores que, pertenecientes a aquéllos, colaboran con la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología; relación ésta que, de pasada, vamos a decir que necesita con urgencia una nueva orientación porque la actual es bastante insatisfactoria. Pero nuestra enmienda también pretende inducir a su Gobierno a practicar la virtud de generar sinergias enriquecedoras, con la inclusión de representantes de aquellas comunidades autónomas que hayan creado una comisión similar a la que se propone. Debemos decir aquí, y publicar, que nos gusta su propuesta y que merece ser aprobada, porque este comité es absolutamente necesario y porque el debate social sobre los límites de la aplicación de la ciencia y la tecnología está absolutamente vivo, como ya han expuesto, de manera excelente, las diputadas y diputado que me han precedido. Porque la distinción entre las cuestiones sujetas a valores y las cuestiones sujetas al conocimiento están en este momento oscurecidas por el rápido desarrollo tecnológico y por el desconcierto, además, que provoca en las conciencias la profusa y desordenada información que el desarrollo de la misma tecnología ofrece a la ciudadanía. Ha sido probablemente el deslumbrante descubrimiento del genoma el hecho científico que ha expuesto de manera descarnada de qué modo y con qué finalidad la actividad científica y tecnológica podría ser instrumentalizada en contra del ser humano. La sociedad o una parte de ella ha sentido temor, quizás porque ha querido olvidar que hace sesenta años el trabajo investigador de una decena de físicos e ingenieros crearon una bomba atroz y que ya antes, hoy y quizás también mañana la ciencia puede seguir estando al servicio de intereses bélicos.

El comité, cuya creación nos propone el Grupo Parlamentario Popular, debe afrontar el problema de los límites del conocimiento e intentar dar respuestas a las preguntas y a los temores que surgen repetidamente. Puede también buscar el deseado equilibrio entre la ciencia, la tecnología y el humanismo, es decir, entre la ciencia, que es la verdad razonada; entre la tecnología, que es el progreso material y entre el humanismo, que es la duda y la pregunta. Y puede llegar a ser, con la colaboración de otras Comisiones ya existentes en el Estado español, la garantía global, reflexiva y valiente, de que el *ethos* científico prevalga siempre sobre otros intereses.

Por ello, esperamos que se acepte nuestra enmienda y que la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sea acogida favorablemente por esta Cámara.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Gil.

¿Grupos que no hayan presentado enmiendas que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

La popular y castiza frase: Hoy las ciencias avanzan que es una barbaridad es el fundamento de esta interesante iniciativa parlamentaria, porque junto a la satisfacción, asombro y fascinación de los ciudadanos por los avances científicos y tecnológicos, existe la lógica preocupación por las barbaridades que se pudieran cometer por un uso indebido de estos avances. No me estoy refiriendo a la clonación humana sino a lo que una parte de la humanidad ha hecho con la otra en tiempos pasados, todo ello en aras a la investigación.

Indiscutiblemente, se ha avanzado muchísimo en lo científico y en lo tecnológico. Hoy es una realidad la biotecnología, hoy se pone a disposición de los seres humanos el potencial de plantas, animales y microorganismos para mejorar la calidad de vida, combatiendo enfermedades, aumentando las cosechas, mejorando los alimentos, preservando el medio ambiente, recordando que en ese combate contra la enfermedad han surgido nuevas vacunas más eficaces y con nuevas herramientas que están permitiendo diagnosticar y combatir enfermedades hasta ahora incurables, como son el cáncer, el sida y otras de tipo hereditario. Recordemos también que se ha producido una revolución con el llamado genoma humano y que hoy día se pueden crear animales para que sirvan de conejillos de indias para experimentos de enfermedades que pueden afectar a la humanidad.

Las ciencias y las técnicas avanzan cada día más. Se hacen investigaciones no sólo en la tierra sino también fuera de ella. Recientemente, los españoles hemos tenido el honor de que un joven científico español haya estado fuera de la Tierra haciendo experimentos que también pueden afectar a la humanidad. Pero, ¿cuál es el límite de todos estos avances? ¿Hasta dónde se va a llegar? Por ello, considero importantísima esta iniciativa legislativa, porque va a implantar un elemento importantísimo que está dentro de la filosofía del propio derecho, que es la ética, la moral. Por eso nosotros —aún admitiendo que en en el artículo 20 de la propia Constitución española se avanzó mucho cuando se reconoció el derecho a la intimidad y el derecho a la vida, como también se hizo también en un conjunto de disposiciones en nuestro Estado, asi como en la legislación europea, como acertadamente ha especificado la portavoz del Grupo Socialista— pensamos que hace falta ya en España la creación de este organismo, por la que vamos a votar favorablemente. Pero también quisiéramos que esta proposición no de ley, tan magníficamente defendida por mi estimada amiga y compañera Blanca Fernández —compañera de ilusiones e ideales pero no de grupo político; tengo que reconocer que en todas las Comisiones siempre está preparada y dispuesta a defender el carácter ético y moral de la investigación científica—, no se convirtiese en una declaración de principios; que el Gobierno, a través de las normas correspondientes, promoviese inmediatamente la creación de este organismo científico, que

debe contar con la presencia de las autonomías y con un elenco no de políticos sino de investigadores, de científicos, de juristas especializados, de humanistas que aporten ese carácter ético que es necesario a la investigación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señorías.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO:** Señor presidente, señorías, con mucha brevedad quiero informar sobre lo siguiente. No parece desafortunada la proposición no de ley que nos trae hoy el Grupo Popular, sólo le falta clarificación y posición. Parece, en principio, una obviedad que ellos, que controlan, gobiernan y dirigen, o al menos eso parece, no tengan dispuestos instrumentos tan elementales como el que motiva la iniciativa, que consiste en racionalizar los límites del conocimiento en favor de la humanidad; es de conocimiento común que en algunas ocasiones se ha producido alarma social ya que los medios de comunicación se han hecho eco de algunas flagrantes vulneraciones de la ética y de la estética de los seres vivos. Efectivamente el grado de desarrollo de las ciencias y la tecnología sin una dirección solvente, no sólo política y económica, sino fundamentalmente social y profesional, ante unos cambios que alteran sustancialmente todos los componentes humanos y sus derivados no es tranquilizante para la población civil, si no se toman medidas cautelares. Por tanto, señorías, entiendo que no es posible sobrevivir sin garantías y sin seguridad, ya que cabe la posibilidad, no incierta, ni lejana, de una mutación mundial fruto de los avances científicos y tecnológicos, por lo que autoridades e instituciones internacionales han dado la voz de alarma sobre el incontrolado proceso de finalización de múltiples investigaciones y sus efectos. Indiscutiblemente la información manipulada, la desinformación y el divorcio entre ciencia y sociedad provocan reacciones extremas como mecanismos defensivos. Existen efectivamente organismos, como por ejemplo, la Unesco, que tiene entre sus competencias la de velar por los efectos que producen esas circunstancias. Igualmente en otras zonas la comunidad se dota de organismos de seguimiento y control de estos eventos.

Por tanto, señorías, y concluyo, quiero decir que compartimos la creación en nuestro país de un comité nacional de ética para las ciencias y nuevas tecnologías con una composición interdisciplinar, con presencia de todos los sectores, incluido el Parlamento, y con carácter fuertemente dependiente de nuestra Carta Magna para que vele por los derechos humanos y sociales del conjunto de los ciudadanos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Aramburu.

Señora Fernández de Capel, S.S. tiene la palabra para expresar la aceptación o no de las enmiendas presentadas a su proposición no de ley.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS:** Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, por lo que se refiere a la enmienda del Grupo Mixto, quiero aclarar que no la vamos a aceptar porque no estamos constituyendo en este momento el comité, sino instando al Gobierno a su creación. Hablar ahora del número de miembros y de su funcionamiento nos parecería precipitado e incompleto. El texto que sería asumible en otros aspectos no aporta nada a la redacción del nuestro, por lo cual su segunda parte nos parece una obviedad.

En cuanto a la enmienda del Grupo Catalán hay una serie de consideraciones que escapaban a la propuesta del Grupo Popular por obvias, ya que parte de las competencias científicas —la mayoría de ellas en materia universitaria, sanitaria y de salud— están transferidas a las comunidades autónomas. De modo que no se puede hacer nada en este sentido sin tener en cuenta las transferencias que ya tienen las comunidades autónomas, alguna de las cuales ha creado un órgano correspondiente al que se reclama en esta Cámara, como se nos ha advertido.

En cuanto a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista quiero dejar claro que en alguna parte de la exposición se ha confundido lo que es biotecnología con lo que es otro tipo de ciencia. Incluso se ha invocado la presencia de la Comisión nacional de bioseguridad, que fue creada a instancia de las Directivas 219 y 220, que dieron lugar a la Ley 15/1994, de organismos modificados genéticamente, por la que se debería haber creado la Comisión nacional de bioseguridad. En la anterior legislatura la diputada que en este momento se honra hablar ante la Cámara la reclamó en Comisión y en Pleno y fue rechazada por parte del Grupo Socialista.

Se habla en esta enmienda de ligarlo al Parlamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señoría, le ruego sea lo más concreta posible a efectos de expresar la aceptación o no, para no correr el riesgo de abrir nuevos debates.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: No voy a abrir debate, señor presidente.

Debemos aprender de los errores. En otros países donde este comité de ética se ha ligado al Parlamento se ha visto sujeto a los avatares de mayorías, y en algunos de mayorías muy breves, cambiando el comité de un momento a otro con relación a los Parlamentos. Si fuera así se desvirtuaría la idea de nuestra proposición no de ley.

Por otra parte, la comunicación de las decisiones y reflexiones de ese comité es obvio —está en el texto y en la exposición de motivos— que servirá de vínculo,

de conexión, de reflexión entre los científicos y la sociedad.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señoría.

Me ha quedado claro que su grupo parlamentario no va a aceptar las enmiendas del Grupo Mixto y del Grupo Socialista, pero no ha sido así en el caso del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL Y BAÑOS**: Señor presidente, he dicho que la aceptamos por la obviedad de que están transferidas las competencias a todas las comunidades autónomas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación.

Votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación de un comité nacional de ética para las ciencias y las nuevas tecnologías, en los términos resultantes de la aceptación, por parte del grupo proponente, de las enmiendas del Grupo Catalán de Convergència i Unió.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 162; en contra, dos; abstenciones, 141.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aprobada la proposición no de ley.

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO EN EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ABIERTO SOBRE LA AGENDA 2000 (Número de expediente 162/000185).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre la posición del Gobierno en el proceso de negociación abierto sobre la Agenda 2000.

Para su presentación, y en nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Costa. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señorías, ocupen sus escaños, por favor. (**Pausa.)**

Cuando quiera, señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, defiendo en nombre del Grupo Socialista una proposición no de ley para que el Gobierno informe al Pleno de la Cámara de las orientaciones que sigue en la formulación de sus posiciones en el seno de los consejos europeos en los que se de discuten las perspectivas financieras de la Unión para el período 2000-2006. Lo que estamos proponiendo es que el Gobierno informe a la Cámara del destino de la negociación que en las últimas perspectivas financieras han dado para España en torno a siete billones de pesetas en ayudas regionales o en política agrícola común, es decir, fondos de cohesión o PAC.

Desde hace meses, señorías, asistimos pasivamente a un debate sobre la financiación de políticas tan relevantes para el futuro de la Unión como la PAC y la cohesión económica y social. Además, la Unión Europea tiene que hacer frente, en un futuro inmediato, al difícil reto de integrar a los países del centro y este de Europa, Chipre y Malta. La ampliación, sin duda, aumentará el potencial económico y humano de la Unión. Una mayor diversidad de intereses y modos de pensar y una configuración geopolítica distinta plantearán un reto a sus relaciones interiores y exteriores. La integración de estos países constituirá un poderoso incentivo para el desarrollo económico de la Unión y supondrá grandes inversiones para modernizar las economías de los nuevos miembros e incorporarlos a los niveles de vida de la Unión, reforzando así sus competitividades. Asimismo, el proceso de ampliación tendrá efectos sobre los ajustes en las políticas de gastos, en particular la política agrícola común, y las políticas de cohesión económica y social.

La nueva etapa deberá atender a un conjunto de países cuya renta media es del 32 por ciento del PIB de la Unión, con grandes diferencias entre sí. Es la primera vez que se produce una ampliación con una caída del 16 por ciento en el PIB por habitante de la Unión, un incremento de la población del 29 por ciento y un incremento de la superficie del 34 por ciento. La política agrícola común deberá incorporar 60 millones de hectáreas nuevas, que suponen un incremento del 55 por ciento sobre la superficie actualmente atendida, con unas tierras y unas condiciones climáticas muy diversas. El número de personas ocupadas en el sector agrícola podría duplicarse. La superficie por persona ocupada en los países candidatos es de nueve hectáreas, frente a las 21 de la actual Unión Europea.

Para dar respuesta a estos y a otros retos, la Comisión Europea propone en la Agenda 2000 algunas de las siguientes respuestas: Continuar el proceso de ampliación, cuyos primeros ingresos podrían producirse en los años 2002 ó 2003. Revisar la política agrícola común, profundizando la reforma de 1992, es decir, reducir la ayuda al producto y aumentar la ayuda al agricultor. Reformar las actuales políticas de cohesión, reducción de los actuales siete objetivos a tres y dar más relevancia a la lucha contra el desempleo. Contener el gasto de las políticas de cohesión económica y social en el 0,46 por ciento del PIB de la Unión, rompiendo la tendencia al crecimiento de los últimos años, y todo ello manteniendo las aportaciones acordadas en las perspectivas financieras Delors II, un máximo del 1,27 por ciento del producto nacional bruto de la Unión. Este conjunto de medidas provocará un cambio profundo en la construc-

ción europea, afectando a la posición de los Estados miembros en la misma.

El Grupo Socialista, señorías, entiende necesario un debate en el Parlamento sobre la nueva situación y la posición del Gobierno ante la misma. En ese debate, a nuestro entender, es necesario abordar las siguientes cuestiones. En primer lugar, postura del Gobierno respecto a la propuesta regresiva de la Comisión de financiar la Agenda 2000, incluida la ampliación, dentro del actual techo de gastos del 1,27 por ciento del producto nacional bruto de la Unión. En las últimas negociaciones de las dos perspectivas financieras Delors I y Delors II se abordaba una ampliación del presupuesto y de la comunitarización de las políticas de la Unión. Por tanto, estamos ante una propuesta regresiva de financiación de las políticas de la Unión, por primera vez desde que España participa en la misma.

En segundo lugar, hay que considerar el hecho, que se está produciendo en estos mismos días, de que se están revisando las cifras de crecimiento de la mayoría de los Estados miembros de la Unión y de la propia Comisión Europea a la baja, en función de la crisis financiera que afecta también a las economías de la propia Unión Europea. Asimismo propone atender las necesidades financieras de la Unión, ampliada con los recursos económicos negociados para una Unión de 12 países. Lo que está planteando la Comisión es atender, con los mismos recursos negociados en el paquete financiero Delors II, una Unión a 20 países si se cumplen las propias previsiones establecidas en la Agenda 2000 por la Comisión Europea, que es el documento sobre el que se establece el debate. Hay que tener en cuenta asimismo la situación monetaria. En la coyuntura actual, con un 10 por ciento de devaluación del dólar frente al euro, es evidente que esto tiene una incidencia importantísima dentro del presupuesto de la Unión en las ayudas a la exportación. Esto también viene a modificar el marco financiero que la propia Comisión prevé para el período 2000-2006. Se deben atender asimismo las necesidades de los países candidatos del centro y este de Europa, dentro del 1,27 por ciento, es decir, los instrumentos de preadhesión y las necesidades derivadas de la primera ampliación, prevista, como he dicho antes, para el año 2002-2003. La Unión deberá destinar un contingente importante de recursos para atender a países con diferencias de rentas y sistemas productivos tan distantes como los países candidatos a esa ampliación. Igualmente, se plantean importantes retos en la política agrícola común en estos países con una estructura de renta y población agraria muy por encima de la media europea y por tanto con unas necesidades muy diferentes de la Unión actual.

Queremos que el Gobierno fije su posición respecto a las reformas en curso de la política agrícola común, para racionalizar y controlar el gasto agrícola y atender las necesidades de las zonas rurales y los pequeños agricultores, así como la propuesta de la Comisión de cofinanciar el 25 por ciento del Feoga-ayudas directas desde los presupuestos de los Estados miembros de la Unión. Queremos conocer, a través de la propuesta del Gobierno, cuál es el coste de esa cofinanciación y creemos además que debe fijar su posición respecto a esa propuesta regresiva de cofinanciar el Feoga-ayudas directas con recursos nacionales propios cuando los países que tienen una estructura con mayor participación en la renta y en la ocupación en el sector agrícola son precisamente los países más pobres de la Unión.

En tercer lugar, queremos conocer la posición española ante la reforma de los fondos estructurales sobre la necesidad de ahondar en la cohesión entre las diferentes regiones de la Unión, teniendo en cuenta la prioridad actual de la Unión en materia de empleo. A estos efectos, quiero destacar que el primer informe del Gobierno sobre cohesión económica y social en España demuestra que, mientras disminuyen las diferencias entre los Estados miembros de la Unión, se mantienen las diferencias de renta entre las regiones. Por ello, la posición española debe indicar claramente si las reformas en curso cumplen mejor con el objetivo de desarrollo regional y de acercamiento del nivel de renta entre regiones. Queremos conocer si el Gobierno cree que ese estancamiento en la diferencia de rentas entre las regiones más ricas y más pobres, a pesar de las políticas estructurales de la Unión, tiene su procedencia en las propias políticas de la Unión o si es causa de las políticas del Estado miembro y, en este caso, de nuestro país. Queremos que se corrijan en cualquier caso las políticas que dan lugar a que, mientras las regiones pobres intentan acercarse a las más ricas, las más ricas se siguen despegando con mayor diferencia, a pesar de las ayudas específicas para esas regiones, que deberían poderse acoger al tren de desarrollo, al nivel de desarrollo del propio país.

El Gobierno debe fijar además su posición ante el Pleno de esta Cámara sobre los siguientes puntos de las políticas de fondos estructurales. Queremos conocer qué opina el Gobierno sobre la reserva de eficacia del 10 por ciento. Queremos conocer qué opina de la propuesta de partenariado, particularmente de la participación de las ONG y entidades locales en la programación y ejecución de los fondos estructurales. Estamos de acuerdo y creemos que es acertada una mayor presencia social, pero queremos conocer los instrumentos de control democrático que precisamente esa presencia va a requerir. Queremos conocer la posición del Gobierno en cuanto a la incompatibilidad entre objetivos. Conocer el carácter de los gastos destinados a la cohesión; es decir, si el Gobierno está de acuerdo en pasar los gastos de la cohesión económica y social a techo de gasto, en vez de a objetivo de gasto, como está en la actualidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Costa, vaya concluyendo.

El señor **COSTA COSTA:** Concluyo, señor presidente.

Finalmente, queremos conocer la posición del Gobierno respecto al Fondo de Cohesión. No nos

digan, señorías, que el Fondo de Cohesión está garantizado por el derecho primario de la Unión, que ya lo conocemos. Lo que queremos saber es si el Gobierno va a conseguir en su negociación que el Fondo de Cohesión esté dotado con las mismas cantidades y si va a participar España en el reparto de este fondo en el 55 por ciento del total, como ha ocurrido en el último período, así como si va a aceptar nuevos condicionamientos en el Fondo de Cohesión.

En materia de ampliación, y concluyo, señor presidente, queremos conocer la posición del Gobierno respecto de la creación de un nuevo programa específico con una categoría de gastos que tenga políticamente por objetivo una mayor visibilidad del esfuerzo de la Unión en el proceso de preadhesión y garantizar las cantidades asignadas a este fin sin contaminar el actual *acquis* comunitario.

Señorías, lo que queremos saber es si el Gobierno tiene una línea coherente de política en la negociación de la Agenda 2000. Queremos conocer si esa línea existe y, si existe, que sea debatida en el Parlamento, lugar democrático, lugar donde se deben discutir las grandes orientaciones políticas de España. Y estamos ante una negociación que va a afectar no sólo a la calidad de vida de los ciudadanos españoles —más de un 50 por ciento reciben fondos de objetivo 1 en estos momentos—, no sólo a la mayor capacidad de desarrollo de las regiones menos favorecidas de nuestro país, sino que va a afectar al conjunto de presupuestos de las instituciones públicas, al conjunto de la capacidad económica y presupuestaria de este Gobierno y por tanto a la calidad de los servicios, de las infraestructuras, a la calidad de vida del conjunto de ciudadanos españoles. Para eso queremos que el Gobierno establezca en un documento cuál es su posición y poder debatirlo aquí, confrontado políticamente en esta Cámara entre todos los grupos, elaborando lo que debería ser la posición española en esa materia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Costa.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, señorías, hay que reconocer que la vida política, muy concretamente la vida parlamentaria, tiene sus encantos y sus misterios, porque tal día como hoy, hace exactamente once meses, el Grupo Socialista presentaba en el registro de la Cámara una proposición no de ley en la que instaba al Gobierno a, en el plazo de un mes —es decir de forma perentoria y urgente—, informar a la Cámara de una serie de puntos. Poco antes de esa fecha, unos meses antes, la Comisión había hecho público su programa, llamado Agenda 2000, que englobaba lo que originariamente se había llamado Agenda 2000, un documento de enorme importancia, junto con todo lo relativo a la ampliación de la Unión Europea. Por tanto, la Comisión había enmarcado en un voluminoso documento, del cual el Grupo Socialista en ese momento pedía explicaciones, el futuro financiero de la Unión Europea, las perspectivas financieras de la Unión, los límites posibles a la aportación de los Estados a los recursos financieros de la Unión, consiguientemente los límites de los que se podría disponer a efectos de la cohesión, el futuro por tanto de los fondos estructurales, el futuro de la cohesión, el futuro de la política agrícola común, no sólo en términos financieros sino propiamente también organizativos, y la ampliación, país por país, de la Unión Europea con todas sus consecuencias. Todo eso, vuelvo a recordar, lo presentaba la Comisión Europea hace más de un año y poco tiempo después de su presentación el Grupo Socialista instaba a que en el plazo de un mes el Gobierno acudiera a esta Cámara y se explicara.

Han transcurrido once meses desde que esa proposición no de ley entró en la Cámara y hoy las cosas no son como decía en ese momento esa proposición no de ley. En estos once meses han ocurrido muchas cosas, ha llovido mucho. Constituimos, a iniciativa de mi grupo parlamentario y del propio Grupo Parlamentario Popular, una subcomisión para el seguimiento de ese importantísimo proceso que había comenzado, llamado Agenda 2000, subcomisión que ha tenido ya varias reuniones a las que han asistido los portavoces de todos los grupos parlamentarios. Hemos recibido abundante documentación de los ministerios de Economía y de Agricultura; ha habido comparecencias de los secretarios de Estado, muy concretamente del secretario de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea, pero también del ministro de Asuntos Exteriores y alguna reunión informal —menos en este caso de lo que hubiéramos querido— por parte del Ministerio de Economía, concretamente del vicepresidente para Asuntos Económicos.

No podemos decir que globalmente nos falte información, no se puede decir que en estos once meses esta Cámara no haya sido informada. Y no podemos decir, al menos mi grupo no puede decir que no conozca la posición del Gobierno sobre prácticamente todos los puntos que fueron objeto de lo que, entonces sí, no sabíamos, cuando hace once meses se presentó esa proposición no de ley.

Creo que ese es el tema fundamental que nos va a llevar a votar negativamente esta proposición no de ley. Quizás en su momento hubiéramos hecho otra cosa, pero hoy las cosas ya no son como eran en el tiempo en que se redactó. Es cierto que tiene una enorme importancia; yo no rebajaría ni un ápice el tono de importancia que ha dado el portavoz socialista a los temas que están en juego. He hecho una lista muy somera, muy a vista de pájaro, y es absolutamente verdad, hay mucho en juego. Está en juego la propia agricultura española, toda ella, de la ampliación, de cómo se haga, de la repercusión en la economía española de

esa ampliación, de que nos quiten o no —por utilizar una terminología periodística— los fondos de cohesión, de cómo se estructuren los fondos estructurales, y valga la redundancia. De todo eso dependen enormes consecuencias para nuestro futuro, desde muchas perspectivas, y de todo eso deberemos seguir hablando en esta Cámara. Pero cerrar, congelar en un documento, en un debate, como si se pudiera cerrar esto a fecha fija, la posición del Gobierno sobre todos estos temas, no nos parece, señorías —con el debido respeto a la iniciativa socialista en este caso, que sin duda no tiene estrictamente un tono de oposición, sino un carácter constructivo, así la valoramos nosotros—, que sea lo más oportuno en este momento. No tiene especial sentido en este momento fijar, como si estuviéramos ante un proceso cerrado, la posición rígida, congelada, del Gobierno sobre temas que están en permanente evolución. El propio portavoz socialista ha reconocido que la situación financiera internacional, por ejemplo, ha llevado a modificar las perspectivas de crecimiento. Ese es un argumento que no estaba hace un tiempo y que se puede utilizar en un sentido o en otro, no quiero profundizar ahora. También existe, por ejemplo, una evolución sobre cuál es la posición acerca de los fondos de cohesión. Ayer mismo se hizo público un informe jurídico que refuerza tremendamente la posición española. Y de esa forma podríamos seguir sobre todos y cada uno de los temas que forman parte de la llamada Agenda 2000.

Por esa razón, no vamos a apoyar esta proposición no de ley. No porque entendamos que el Parlamento no merezca o no tenga el deber de exigir esa información, sino porque creemos que una buena parte de la información que hoy se exige no se tenía hace 11 meses, pero sí se tiene hoy, y porque queremos seguir teniendo la que falta. Estamos seguros de que el Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario Catalán, y sin duda también el Grupo Parlamentario Popular, seguiremos exigiendo en el seno de la subcomisión al efecto y en el seno de la propia Comisión mixta toda la información que esperamos recibir constante y diaria. No está de más señalar que a veces este Parlamento ha tenido conocimiento de las cosas después que los medios de comunicación. Eso sí es cierto, eso sí es una crítica que podemos hacer desde la tribuna. Querríamos saber las cosas antes que la prensa. Dicho eso de pasada, esperamos seguir recibiendo la información, seguir pidiéndola, y apoyaremos al Grupo Socialista y a cualquier otro grupo en esas peticiones de información periódicas, puntuales, que se vayan haciendo, insisto, en el seno de la subcomisión y en el seno de la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Guardans.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Señor presidente, señorías, el tema que hoy nos reúne, la Agenda 2000, se ha convertido en un debate de gran calado político, sobre el que se está librando en toda Europa una dura batalla de ideas y de intereses. Es un asunto clave para el campo español, para el futuro de nuestras comunidades autónomas y para el peso de España en el propio seno de la Unión Europea. La cumbre extraordinaria de jefes de Estado y de Gobierno el próximo mes de marzo en Berlín posiblemente decidirá la base financiera de la que va a disponer la Agenda 2000. Por tanto, estamos en un tiempo clave para conformar y consensuar entre todos la posición que debe mantener el Gobierno de España en las reivindicaciones que interesan a nuestro país.

Mientras tanto, en España seguimos pensando que falta sobre este tema, como ya viene siendo una nefasta tradición, la transparencia, el debate y la información necesaria para un debate de tan hondo calado político y social. Por eso esta propuesta viene a punto para despertar el interés por esta Agenda 2000, una comunicación que recoge la estrategia de ampliación al Este, la reforma de las principales políticas comunes, principalmente la política agrícola común, y para la financiación de la Unión en el septenio comprendido entre el 2000 y el 2006, con todo el debate sobre el futuro de los fondos estructurales y sobre el Fondo de Cohesión. En este documento, que fue sometido en diciembre pasado al Consejo Europeo, los Estados miembros ya han comenzado a perfilar sus orientaciones y sus estrategias. Este debate se produce en una nueva fase histórica, que incrementará, a partir del año 2002 el número de Estados de la Unión Europea, de los 15 actuales a 21, con la incorporación de Polonia, Hungría, República Checa, Eslovenia, Estonia y Chipre, y cuando ya se agolpan nuevos candidatos a las puertas de la Unión, como Rumania, Bulgaria, Eslovaquia, Letonia y Lituania.

Entre otros muchos interrogantes, las dos preguntas claves para Izquierda Unida serían: ¿De dónde saldrá el dinero para financiar la ampliación y las demás acciones previstas en la Agenda 2000? ¿Cómo se va a repartir ese dinero y cuánto irá a la política agrícola? Esta es la cara amarga de la Agenda 2000. Empieza la batalla por los dineros de la Unión entre la banda de los cuatro más potentes económicamente —Alemania, Suecia, Holanda y Austria— y el grupo de la cohesión —España, Portugal, Grecia e Irlanda—; una batalla que podría poner en peligro el futuro de la explotación familiar agraria y provocar pérdidas en sectores como el lácteo y el de carne de vacuno o incluso una bajada en los precios de los productos mediterráneos. Como vemos, España tiene intereses propios que defender y es mucho lo que se está jugando.

Hace ya más de un año, cuando la Comisión presentó este documento sobre la financiación de la Unión Europea para este período 2000-2006, el debate se centraba en los gastos, es decir, en cómo se podría hacer frente a una ampliación y, al mismo tiempo, mantener

la cohesión entre los quince Estados actuales. En estos momentos, sin embargo, el debate se está centrando en algo que, a ciencia cierta, tiene una importancia todavía mayor: con qué recursos va a contar la Unión Europea en el septenio 2000-2006 y sobre qué sistema de financiación. Al mismo tiempo que se fijaba el techo máximo de los gastos en el 1,27 por ciento del producto interior bruto comunitario es Alemania quien proclamó su disconformidad con el actual sistema de ingresos. A esta queja de Alemania se añadieron Holanda, Austria y Suecia, alegando que el saldo neto de sus países con la Unión Europea es negativo y exige una devolución, como ya ocurre con el cheque británico concedido a Gran Bretaña desde 1984. Como digo, son elementos de profunda importancia, elementos de interés para todos los grupos parlamentarios, que se están conjugando en el seno de la Unión Europea y, evidentemente, creemos que esta proposición no de ley encaja perfectamente en esta dinámica de demanda de mayor información.

Hay una alternativa, introduciendo un elemento de progresividad en el sistema de recursos propios, es decir que cada Estado pagaría un porcentaje de producto nacional bruto ponderado, según su prosperidad relativa, pagaría más quien más tiene. Naturalmente esta propuesta, lejos de dar respuesta a la reivindicación de los contribuyentes netos, agravaría su situación no solamente en caso de Alemania y del resto de países que la apoyan, sino que añadiría nuevos descontentos en países como Dinamarca y Luxemburgo.

La renacionalización de la PAC es un elemento que, hoy por hoy, ni siquiera nos podemos plantear. ¿La reforma tendría un saldo cero para España porque España va a reducir acaso su contribución al presupuesto comunitario? Esta es una pregunta que ya no es la del millón, sino la de los más de mil millones de dólares. Estamos hablando de un costo que podría suponer para los Presupuestos Generales del Estado del orden de los 150.000 millones de pesetas.

En cuanto a la reforma de los fondos estructurales, la Agenda 2000 plantea que los fondos deben favorecer un desarrollo competitivo, un crecimiento duradero, la creación de empleo y la promoción de la formación. Mientras tanto se sigue manteniendo el 1,27 por ciento del PIB —o sea que se congela la posibilidad de financiar estos fondos— y se destina el 0,46 por ciento a políticas estructurales hasta el año 20006, lo que supone que se va a reducir del 51 por ciento actual al 40 por ciento el porcentaje de población beneficiada. Como ya se ha dicho, la Comisión propone reducir los siete objetivos actuales a tres; se reducirán las actuales trece iniciativas comunitarias a sólo tres y sólo se les va a dedicar al 5 por ciento de los fondos estructurales en vez del 8 por ciento actual. Por tanto, estamos hablando de elementos muy importantes que requieren un mayor debate, un mayor consenso, que el Gobierno traiga a la Cámara cada una de las estrategias que se pueden plantear.

En resumen, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida cree que la Agenda 2000 congela las políticas estructurales en términos de PNB, que se reducen drásticamente para sus actuales beneficiarios; se ciernen también graves amenazas sobre la agricultura y la ganadería, así como sobre los fondos estructurales y de cohesión, y se vislumbra además una derrota de una unión política en beneficio de una zona de libre cambio.

No parece fácil responder de las posiciones del Gobierno ante estas cuestiones de fondo. Desde una izquierda que piensa que la construcción europea puede avanzar cambiando profundamente algunos de sus estándares, que mediante la constitución de una Hacienda pública comunitaria digna de tal nombre es posible aportar soluciones, la profundización en la construcción de una Unión Europea más unida y más solidaria es la única salida frente al estancamiento de una Europa de varias velocidades.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Navas, vaya concluyendo, por favor.

El señor **NAVAS AMORES**: Ya estoy terminando, señor presidente.

Mientras tanto, lo que sigue faltando, como es tradición, es transparencia, debate y participación social sobre estos temas en nuestro país. Por ello votaremos a favor de esta proposición no de ley, para que, por fin, se inicie este debate.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Señor presidente, señorías, después de oír el diagnóstico un tanto catastrofista del anterior interviniente, en nombre de Izquierda Unida, me sumo a las palabras cargadas de esperanza respecto a la Unión Europea que ha dicho el señor Costa, en nombre del Grupo Socialista, en la presentación de esta iniciativa.

Señor Costa, es indudable que compartimos el fondo y el tono que ha empleado en su comparecencia, aunque quizá no pueda estar de acuerdo con alguno de sus postulados. Efectivamente, en la iniciativa que nos presenta su grupo se demanda una información del Gobierno, S.S. ha rememorado las propuestas de la Comisión y pregunta cuál es la posición del Gobierno. Ahí es donde el Grupo Popular no puede coincidir con el análisis de la situación que hace S.S., puesto que, ante la petición de información, este portavoz tiene que recordar, como lo hizo anteriormente el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que en casi un año el Gobierno ha dado información en cantidad ingente. El admitir que hay que traer más información sería admitir lo obvio y podría dar lugar a pensar que hasta ahora no se ha suministrado información suficiente. En este sentido, señor Costa, repito que nos sorprende que se pida más información cuando entendemos que se ha dado la suficiente y que no ha

habido oscurantismo ni opacidad en la materia. El señor Guardans ha recordado que cuando se constituye una subcomisión dentro de la Comisión Mixta de la Unión Europea para profundizar en determinadas materias sobre las que aquí se demanda información, como es la Agenda 2000, la información que ha dado el Gobierno ha sido ingente, puntual y bastante exacta. Tenemos esa información absoluta y puntual, tanto por parte del Ministerio de Economía y Hacienda como por parte del resto del Gobierno, principalmente del Ministerio de Agricultura, puesto que muchas de estas materias se refieren precisamente a la agricultura, la ganadería y, en general, al medio rural de España. En todo lo referente a la Agenda 2000, financiación de la PAC, etcétera, sobre lo que se demanda información para el subsiguiente debate, entendemos que ha habido una información exhaustiva, y no hay más que recordar las fechas, por ejemplo, de comparecencias de la ministra de Agricultura aquí, en el Congreso de los Diputados. Compareció el 7 de abril de 1998, «Diario de Sesiones» número 426, donde hay bastantes páginas de información recién traída sobre lo que se estaba negociando en Bruselas y Luxemburgo en esos momentos. Compareció el 24 de noviembre, «Diario de Sesiones» número 335, donde se refleja la postura que se demanda. El día 5 de noviembre —bien reciente está la fecha— el secretario general del Ministerio también nos abrumó con un montón de datos sobre las materias que inquietan al Grupo Parlamentario Socialista. En el Senado ha habido otras siete intervenciones. No vamos a estar aquí repasando todo lo que se dijo, pero, sin ir más lejos, y a petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el lunes que viene, día 16, a las once horas, por si quieren tomar nota SS.SS., comparece nuevamente la ministra de Agricultura para explicar precisamente el 70 por ciento de las materias que se demandan en esta proposición no de ley. Por tanto, sobra incluso el plazo de un mes que se plantea en esa iniciativa, puesto que se está dando información y el próximo lunes se continuará dando, como no podía ser de otra manera.

Respecto a la posición del Gobierno, no es este el momento de repetirla, pero está muy claro cuál es respecto al marco financiero, que tanto preocupa a todos: mantenimiento de la línea directriz, con su definición y método de cálculo actual, para la Unión Europea a Quince. La no aprobación de esta conclusión motivó que la ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en nombre del Gobierno, votase en contra de las conclusiones del Consejo de Agricultura de noviembre de 1997. Por cierto, señor Costa, que sabe que esto nos causó alguna incomodidad en la Cámara, puesto que S.S. aprobó la postura de nuestro Gobierno ante la Unión Europea y, sin embargo, su compañera portavoz en la Comisión de Agricultura recriminó la postura de la ministra y del Gobierno en unos términos francamente duros y casi inaceptables.

Asimismo, la posición del Gobierno es el establecimiento de un marco presupuestario realista que garantice plenamente la financiación de la PAC para todo el período, no de manera parcial. En cuanto al reglamento financiero, está claro que la base jurídica actual tiene que estar en los artículos 43 y 209 del Tratado, y no en el artículo 43, como propone la Comisión. Está clara también su postura, porque el Gobierno la ha explicado hasta la saciedad en esta Cámara, respecto a la no inclusión de nuevos conceptos en el campo de la cobertura de la línea directriz agrícola, es decir, oposición a la rúbrica de métodos actualmente incluidos en el Feoga-Orientación, fondos veterinarios, ayuda de preadhesión, etcétera. Están muy claras las propuestas de la Agenda 2000 en sectores agrícolas, el de los herbáceos, el de carne de vacuno, que nos preocupa, el sector lácteo, etcétera, que no vamos a repasar uno por uno. Existe una propuesta clarísima del reglamento de desarrollo rural, en donde la financiación del Feoga juega de manera importantísima. Existe también una postura muy clara respecto a los fondos de cohesión, también respecto a la oposición frontal del Gobierno español a la cofinanciación de la PAC, de una parte por la Unión Europea al cien por cien, como hasta ahora está haciendo, y de otra parte menor por los Estados miembros, etcétera. La postura del Gobierno está muy clara, está escrita y consta en esta Cámara.

Sobre todos estos temas, el ministro correspondiente y, sobre todo, el vicepresidente segundo del Gobierno han informado, repetimos, de manera muy clara. Con el tono más amable en que sea posible expresarme, pediría al señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que, cuando aquí viene información y se pide apoyo, se colabore y se dé de verdad. Y sobre todo le pido que el apoyo no sea solamente interno, sino que sirva para disipar algunas dudas que tiene la sociedad, y de las que mi grupo participa respecto a que al ser mayor el número de socialistas o socialdemócratas que están gobernando en los últimos meses en la Unión Europea, están aumentando las dificultades financieras, es decir, las propuestas de la Comisión en las que se dificulta la financiación de determinadas cuestiones que hasta ahora no habían sido planteadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Madero, vaya concluyendo, por favor.

El señor **MADERO JARABO**: Termino, señor presidente, diciendo que a la pregunta del Grupo Parlamentario Socialista sobre si existe una línea coherente del Gobierno en estas materias, tengo que contestar que mi grupo piensa que sí, que existe una línea coherente y que existe información suficiente, que conoce la Cámara y que va a seguir conociendo, como no podía ser menos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Madero.

Vamos a pasar a la votación de la proposición no de ley debatida. **(El señor Costa Costa pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¿Sí, señor Costa?

El señor **COSTA COSTA**: Pido la palabra por una cuestión de orden, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No ha habido ningún desorden, señor Costa.

El señor **COSTA COSTA:** Señor presidente, quiero hacer constar en el «Diario de Sesiones» que mientras los portavoces de Convergència i Unió y del Grupo Popular han hecho referencia todo el tiempo a la información del Gobierno a la Comisión Mixta o a la Comisión de Agricultura, la proposición no de ley en debate en ningún momento se refiere a la información a la Cámara. Por respeto a la Cámara pido a los portavoces que hagan el debate en los términos de la proposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No tiene la palabra, señor Costa; no es una cuestión de orden.

El señor **COSTA COSTA**: Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vamos a pasar a la votación. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, vamos a proceder a la votación, por lo que les ruego ocupen sus escaños.

Votación de la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso sobre la posición del Gobierno en el proceso de negociación abierto sobre la Agenda 2000.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 148; en contra, 155; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN POLÍTICA UNIVERSITARIA PARA EL PRESENTE CURSO (Número de expediente 173/000106).

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO PARA LOGRAR UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD Y COMPETITIVA (Número de expediente 173/000107).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, por acuerdo de todos los grupos parlamentarios, que espero sea ratificado en este momento por el Pleno, se va a proceder a un cambio en el orden del día. En primer lugar, vamos a pasar a debatir las mociones del apartado IV que aparecen con los número 6 y 7 y a continuación la moción que aparece con el número 5.

¿Lo aprueba la Cámara? **(Asentimiento.)**

Asimismo, por acuerdo de los grupos parlamentarios, y al igual que sucedió con las interpelaciones de la semana pasada, estas dos mociones van a ser presentadas conjuntamente para ser votadas después de forma independiente.

Por tanto, en primer lugar, moción del Grupo Socialista del Congreso sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en política universitaria para el presente curso, para cuya presentación tiene la palabra en su nombre la señora Díez de Baldeón. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego guarden silencio.

Señor Caballero. Señora Alborch. **(Pausa.)**

Puede comenzar, señoría.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en la interpelación urgente planteada el pasado 7 de octubre la ministra de Educación y Cultura siguió sin dar respuesta a tres problemas claves de la universidad española: la falta de financiación, la indefinición ministerial ante la reforma del título V de la LRU, que afecta al 36 por ciento del profesorado, y la ausencia de liderazgo político para asumir la necesaria coordinación del sistema universitario español.

El Gobierno del Partido Popular carece de una política universitaria seria y coherente. Los problemas existentes no sólo no se solucionan, sino que la fórmula consiste en negar la evidencia. Esconder la cabeza debajo del ala y no querer ver ni contestar es constante, según pudimos comprobar en la última interpelación.

La ministra de Educación parece basar su estrategia en dos principios: uno, no actuar para no equivocarse y, dos, transferir los problemas de modo que la culpa de todos los males sea de los rectores o de los responsables educativos de las distintas comunidades autónomas. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** El infierno son los otros, parece su consigna.

Pero lo verdaderamente preocupante no es que los principales problemas no se aborden y no exista una política de Estado para el sistema universitario; lo peor es que a la ministra le gusta jugar con fuego. Es inaudito que la escasa actividad que despliega en política universitaria la dedique a crear problemas allí donde no existían y a poner cargas de profundidad al clima de diálogo y colaboración, imprescindible entre las distintas instancias académicas. El último ejemplo es posterior en el tiempo a la interpelación de hace un mes.

La ministra de Educación propone financiar un informe sobre la situación de las universidades al señor Fluxá, presidente de la Conferencia de Consejos Sociales. ¿Por qué impulsa la ministra un informe alternativo al que hace ocho meses propuso realizar la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, dirigido por el señor Bricall? La ministra debe explicarnos aquí por qué esta nueva ocurrencia, que ha tenido como resultado lo siguiente: desconcierto de la comunidad universitaria, nuevo malestar entre los rectores ante lo que interpretan como una clara desconfianza de la ministra, brecha innecesaria entre las instancias universitarias, académicas y políticas y sociales. Los presidentes de los Consejos Sociales de Cataluña se desvinculan del informe Fluxá. Ante las numerosas voces críticas a esta actuación, una de ellas de quien les habla, que acusó a la ministra de dinamitar el sistema universitario al potenciar un informe alternativo al de las máximas autoridades académicas (los rectores), la situación se reconduce y en Salamanca, el 5 de noviembre, la ministra expresa su deseo de que la Conferencia de presidentes de los Consejos Sociales y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas unan sus estudios a fin de no duplicar esfuerzos. ¿Qué necesidad había, señorías, de crear una alarma tan negativa como innecesaria?

Un profundo diagnóstico de la situación de la universidad española y de las perspectivas de futuro de la misma es imprescindible y este debe ser resultado del mayor consenso posible. No es razonable que se geste ya envuelto en la polémica. Tenemos ante nosotros un reto inaplazable, que es diseñar la universidad del futuro, capaz de dar respuesta a la sociedad del conocimiento. Es necesario abordar los cambios que permitan una universidad abierta en la que las personas puedan entrar en distintos momentos de su vida para realizar una formación permanente; una universidad que estimule la creatividad, que cohesione socialmente, que cree los mecanismos necesarios para establecer una verdadera igualdad de oportunidades. En diversas iniciativas parlamentarias, el Grupo Parlamentario Socialista ha venido reclamando la ejecución de este informe y valoramos muy positivamente la iniciativa puesta en marcha por la CRUE hace unos meses. Consideramos conveniente apoyar este informe, al que pueden y deben unirse las perspectivas de análisis de las restantes fuerzas sociales, políticas y sindicales y, por supuesto, la voz de los estudiantes. Este diagnóstico sobre la situación de la enseñanza superior es conveniente, pero en ningún caso debe ser la excusa para no abordar ya los problemas más urgentes de la universidad española.

El Gobierno de España debe realizar un esfuerzo inversor, de modo que pueda existir un pacto de Estado con las comunidades autónomas para incrementar la financiación de las universidades públicas. El formidable crecimiento de la universidad española de las últimas décadas debe culminar en una apuesta decidida por la calidad y la excelencia, lo cual implica un pacto de financiación que permita incrementar los ingresos de las universidades españolas hasta conseguir situar el gasto en la media de los países desarrollados, es decir, en el 1,5 por ciento del PIB. Sin esta financiación, señorías, no será posible garantizar un marco de mínimos de calidad para asegurar los principios de igualdad e incentivación a la competencia en las distintas universidades públicas, difícilmente podrán incrementarse los programas de becas y ayudas a estudiantes y tampoco podrá darse una solución definitiva a otros problemas, como es la regularización del profesorado interino que cumple todos los requisitos académicos para ser funcionario.

Creemos igualmente conveniente que el Gobierno asuma la importancia de la coordinación del sistema universitario español una vez finalizado el proceso de transferencias. Para ello será necesario revisar las disfunciones existentes en el Consejo de Universidades para potenciar ese órgano y analizar la conveniencia de establecer nuevos mecanismos de coordinación entre las comunidades autónomas y las universidades. Hace meses, por cierto, una ponencia elaboró la modificación del reglamento del Consejo de Universidades y lo entregó en la secretaría del Consejo. Nos gustaría saber qué ha pasado con este informe, del cual no sabemos nada; parece ser que se aparcó y forma parte de los papeles que el secretario de Estado de Universidades ha limpiado de su mesa.

También en la pasada interpelación, la ministra de Educación se comprometió a promocionar la movilidad de estudiantes y profesores, algo que no ha hecho hasta la fecha, y la situación es doblemente grave porque ¿cómo va a garantizarse la coordinación con otras universidades europeas si la ministra de Educación está renunciando a coordinar el sistema universitario a nivel estatal? El Gobierno de España ha perdido ya una magnífica oportunidad el pasado mes de mayo al dejar de suscribir la llamada Declaración de la Sorbona, en la que los ministros de Educación de Francia, Alemania, Gran Bretaña e Italia se comprometieron a crear un marco común para conseguir el reconocimiento de los títulos académicos y fomentar de este modo la movilidad de los estudiantes.

En coherencia con estos principios que les estoy comentando, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una moción, a la que se han realizado distintas enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y por parte de Nueva Izquierda se ha propuesto una enmienda transaccional, que hemos asumido y que a continuación procederé a leer. Quisiera decir, brevemente, que hemos admitido algunas enmiendas de Izquierda Unida y también una enmienda del Grupo Parlamentario Popular y de Convergència i Unió. Me van a permitir que me centre en los cuatro puntos de la enmienda que nos hace el Grupo Parlamentario Popular y Convergència i Unió.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Hágalo ya con brevedad, señora Díez de Baldeón, por favor.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Lo haré rápidamente, señor presidente.

En el primer punto se insta a presentar un proyecto de ley de modificación de la LRU y del reglamento del Consejo de Universidades, pero es muy generalista, no concreta nada y habla únicamente de garantizar el ejercicio de competencias en materia universitaria de las correspondientes comunidades autónomas y de las universidades. El segundo punto se refiere a la elaboración de un estudio sobre la mejora de la calidad y competitividad de las universidades que incluya el correspondiente estudio económico. Quiero recordar que ya en el año 1994 el Consejo de Universidades aprobó un documento sobre financiación y mejora de la calidad del sistema, y nos parecería mucho más adecuado que ahora —sobre todo porque es urgente— trajeran este documento actualizado. Por cierto, no sabemos qué ha ocurrido con este documento y nos gustaría que se actualizase, puesto que este estudio está ya hecho. El punto número 3, que propone compensar a las universidades por las tasas universitarias, se ha incorporado a la enmienda transaccional, y, finalmente, el punto número 4, que habla de incrementar los programas de becas y ayudas a estudiantes, es básicamente coincidente con otro punto propuesto por la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor presidente, voy a terminar ya, pero me gustaría leer a la Cámara la moción que va a presentar este Grupo Parlamentario Socialista de acuerdo con Nueva Izquierda. Dice lo siguiente: 1. El Gobierno presentará antes del comienzo del próximo período de sesiones una propuesta de plan plurianual de financiación de las universidades públicas para su debate en el Pleno de la Cámara sobre las siguientes bases. A) Incrementar la financiación pública para poder alcanzar en un plazo correspondiente a cinco ejercicios presupuestarios un nivel de gasto universitario del 1,5 por ciento del PIB. B) Este plan de financiación debe servir para crear un marco de mínimos de calidad a partir de criterios objetivos sobre los principios de igualdad e incentivación a la competencia, que contribuya a superar los desequilibrios sociales y territoriales y para garantizar la prestación de un servicio público de calidad. C) Garantizar la suficiencia de la financiación universitaria sobre la relación aproximada del 80 por ciento de financiación pública y del 20 por ciento de ingresos privados. D) Adoptar las medidas oportunas para asegurar que las universidades sean compensadas por el total de los ingresos que por tasas académicas dejaron de percibir por las modificaciones del concepto de familia numerosa.

El segundo punto dice que el Gobierno establecerá conversaciones urgentes con rectores, sindicatos, comunidades autónomas y restantes fuerzas políticas para llegar a un consenso sobre una propuesta de reforma del título V de la LRU que garantizando la autonomía de las universidades cree nuevas figuras de profesorado y acabe con la inestabilidad en el empleo de un gran número de profesores universitarios. En todo caso, el Gobierno deberá remitir un proyecto de ley sobre esta materia antes de que concluya este período de sesiones, que incluya los siguientes aspectos. A) La regularización del profesorado contratado de las universidades que resuelva el actual abuso de la figura del profesor asociado y otorgue una salida digna a los profesores que durante años vienen dedicando su actividad a tareas necesarias en la programación docente y han adquirido la calidad exigible para ser profesores de universidad. B) Un sistema de acceso a la Función pública docente universitaria que asegure la calidad inicial a través de un procedimiento de selección que garantice la igualdad de oportunidades. C) Un sistema de acceso a la figura máxima docente e investigadora a través del concurso de méritos libre y abierto entre los funcionarios públicos de nivel anterior, de responsabilidad de la propia universidad, seleccionados por comisiones o tribunales mixtos. D) Una regulación de los ayudantes y profesores en formación que fije sus responsabilidades y compromisos temporales. E) La regulación básica de una figura de profesor contratado con fijación porcentual máxima en cada facultad o escuela universitaria y que podrán desarrollar las comunidades autónomas y las propias universidades.

El punto 3 dice que el Gobierno adoptará las medidas normativas, políticas y administrativas necesarias para hacer eficaz la coordinación del sistema universitario español y la resolución de los problemas y objetivos comunes de las universidades, sobre la base de las siguientes actuaciones. A) Modificación del reglamento del Consejo de Universidades o en su caso de cuantas medidas sean necesarias para conseguir una estructuración y funcionamiento que garantice el óptimo cumplimiento de sus fines y evite las contradicciones existentes entre los ámbitos académicos y políticos. B) Analizar la conveniencia de establecer nuevos mecanismos de coordinación y articulación del sistema universitario español de acuerdo con las comunidades autónomas y las universidades.

Por último, el punto 4 dice que el Gobierno adoptará las iniciativas adecuadas para asegurar la movilidad de los alumnos y alumnas y el incremento real del número y cuantía de las becas y de otras medidas compensatorias de las desigualdades existentes en las posibilidades de acceso a la enseñanza universitaria.

Señorías, estas son nuestras propuestas. Nuestro ánimo no es otro que garantizar la calidad y la excelencia de las universidades españolas. Ese es nuestro deseo y, por tanto, contamos con su colaboración y su voto.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Díez de Baldeón.

Para presentar la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya ha presentado una moción que es consecuencia de la interpelación que debatimos hace algunas semanas. La verdad es que elaborar en este caso una moción era relativamente sencillo, ya que de las aportaciones de la señora ministra de Educación y Cultura en el debate de la interpelación se puede extraer legítimamente una primera conclusión que se puede decir con rotundidad: en política universitaria en esta legislatura prácticamente todo está por hacer.

Se puso de relieve en esa interpelación, a nuestro modo de ver, la inanidad del pensamiento sobre política universitaria, la carencia de un impulso decidido y de una voluntad de encarrilar a la universidad española por un camino que la sitúe en condiciones de calidad y competitividad ante el nuevo siglo. La oscuridad, por otra parte, volvió a imperar en la materia. Por decirlo de otra forma, donde debió haber hechos hubo, una vez más, promesas; donde debió haber ideas hubo exculpaciones y reenvíos de la pelota de la responsabilidad a otros organismos; donde debió haber novedades hubo una lastimosa sarta de lugares comunes y, en definitiva, se aprecia que no hay proyecto, que no hay liderazgo y que en una materia en que las manos deberían estar abiertas, en lugar de prever un consenso con las autoridades académicas, con los implicados y con todas las fuerzas políticas en un tema de trascendencia, para darle el apelativo de política de Estado, simplemente la ministra se refería a contactos con sus aliados parlamentarios, algunos de los cuales, por otra parte, según se puso de manifiesto, ni siquiera conocían los proyectos de la señora ministra. Por tanto, el panorama era bastante caótico.

Desde entonces acá nos hemos encontrado con unos elementos que aportan confusión y que en definitiva vienen a demostrar que cuando un Gobierno no tiene una línea de actuación clara ni tiene la voluntad tampoco de establecerla, es muy fácil, muy sencillo y lo más normal que se produzcan esas desviaciones, ese recurso al disparate que viene a agravar una situación de por sí ya grave. Nos hemos encontrado en un debate de presupuestos a un secretario de Estado diciendo la perla de que las universidades españolas tienen abundantes recursos, algo que entra en contradicción con la realidad desde cualquier punto de vista que se mire. Claro que el mismo secretario de Estado de Universidades en ese mismo debate se permitía hablar despreciativamente de los rectores españoles, ignorando su responsabilidad y su legitimidad, diciendo que eran esos cardenales —y cito textualmente— de la universidad española capaces de ofrecer cualquier tipo de opiniones sin ninguna capacidad por otra parte de contrastarlas a partir de la seriedad o de estudios fiables.

Por otro lado, ya se ha dicho en este debate, la ministra ha jugado al gato y al ratón con los rectores sobre la posibilidad de apoyar un documento, documento que los rectores —hay que recordarlo— se lo encargan a una persona de autoridad académica reconocida en toda Europa, que es el señor Bricall, y no han pedido en ningún momento que sea el documento de una fuerza política o de un Gobierno. Lo que han pedido es que sea un documento independiente que tenga la capacidad de penetración posterior en los ámbitos políticos y sociales como para que sus resultados sean eficaces, de la misma manera que el informe Dearing lo va a poder ser en Gran Bretaña. La ministra, como digo, ha jugado a decir ahora sí, ahora no. No sabemos exactamente qué va a pasar. Vamos a esperar con auténtico interés la comparecencia del presidente de la Conferencia de Rectores en esta Cámara para que exponga su posición.

Por tanto, en ese triste panorama y en ese horizonte sin demasiadas razones para la esperanza es donde se ubica la moción que presentamos y que para Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya debe centrarse, aunque sin duda habrá muchos más problemas de los que se seguirá hablando en su momento, en las cinco grandes cuestiones que hoy deben polarizar todo el debate sobre política universitaria en nuestro país. En primer lugar, está la reforma del título V de la LRU. De nuevo tenemos la promesa de que antes de que acabe este período de sesiones tendremos el proyecto. Vamos a ver. A nosotros nos parece que es importante y que si va a ser así, no costara nada que se apruebe este punto de la moción. Eso sí, decimos nosotros que para que sea válida y eficaz esa propuesta, debe venir avalada y respaldada por el intento de consenso a través de conversaciones urgentes, con rectores, sindicatos, fuerzas políticas, etcétera.

El segundo punto de nuestra moción hacía referencia a la reforma del Consejo de Universidades para evitar las disfunciones que se han producido entre la comisión académica y la comisión de planificación, que en algún caso incluso han sido utilizadas digamos de manera poco ortodoxa, por emplear un eufemismo suave, por el Gobierno del Partido Popular para arrimar el ascua a su sardina cuando se encontraba en minoría en el propio Consejo de Universidades.

En tercer lugar, se alude a la necesidad, y seguramente esta es la espina dorsal de cualquier reforma universitaria a largo plazo, de un libro blanco o de una propuesta plurianual, en definitiva del establecimiento de financiación universitaria en un marco estatal que fije unos mínimos para la calidad y la competitividad de las universidades españolas. De nuevo aprovecho para reiterar que ello no significa ni el menoscabo de las competencias en esta materia de las comunidades autónomas ni desde luego el menoscabo de la autonomía de las universidades fijada en nuestra propia Constitución. Lo que desfigura la autonomía universitaria es la carencia de recursos económicos suficientes para que puedan en definitiva cumplir las funciones que tienen atribuidas. Por otro lado, es perfectamente defendible que en lugar de poner la cuestión en términos de dilema Gobierno-Estado contra comunidades autónomas haya que llamar a un proyecto de Estado, ahora sí,

común, donde el Estado central esté junto con las comunidades autónomas, liderando en todo caso ese proyecto de financiación global y de planificación a largo plazo.

En cuarto lugar, de nuevo se recogen medidas oportunas para que las universidades acaben de una vez de ser compensadas por el detrimento que sufrieron en sus tasas por el cambio de concepto de familia numerosa, y en quinto lugar se hace referencia a las diversas medidas o iniciativas adecuadas que aseguren la movilidad de alumnos y alumnas y el incremento real del número y cuantía de las becas, cosa que no se ha producido sino todo lo contrario en estos presupuestos, así como otras medidas compensatorias que permitan que el acceso a la universidad todavía sea más democrático en mayores condiciones de igualdad.

Debemos expresar nuestro agradecimiento a los diversos grupos parlamentarios que han tenido a bien presentar enmiendas a nuestra moción. Yo aquí, para que nadie piense que esta intervención puede tener algún tipo de ribete apocalíptico, quisiera decir que se aprecia al menos un signo de optimismo, y es que parece que los diversos grupos parlamentarios vamos coincidiendo —se va estableciendo una base para un consenso posible— en el diagnóstico de los males fundamentales que aquejan a la universidad. Tampoco hacía falta estudiarlos mucho, pero el hecho es que en debates anteriores había discrepancias que ahora no voy a decir que hayan desaparecido, pero al menos sí que existe una cierta capacidad —de la lectura de las enmiendas se aprecia— en organizar el discurso político y social sobre la universidad española en torno a unos mismos ejes.

Debemos agradecer sin duda el esfuerzo del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que ha intentado con su enmienda buscar un suelo común que fuera consensuable. También incluso debo agradecérselo al Grupo Parlamentario Popular. La verdad es que hablando de política universitaria no hay que decir que el Grupo Popular haya sido el estudiante diligente que ha hecho los deberes, pero al menos ha sido ese estudiante habilidoso capaz de mirar por encima del hombro del que estaba sentado a su lado para copiarle la propuesta. En fin, esto se aprecia simplemente de la lectura de los textos. Supongo que si alguien le tiene que estar agradecido no será Convergència i Unió, pero el caso es que hay una enmienda y, lógicamente, como es la misma que la de Convergència i Unió, digo lo mismo que he dicho respecto de la anterior.

Izquierda Unida ha hecho un gran esfuerzo presentando una enmienda larga, prolija y detallada, con la cual nuestro grupo coincidiría en muy buena parte, seguramente en algún punto no; el problema es que es demasiado detallada para un tipo de iniciativa parlamentaria como es una moción, que es la que hoy debatimos.

Como ha explicado ya la portavoz del Grupo Socialista, a la vista de que la moción de este grupo y la de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya respiran un mismo espíritu y tienen notables coincidencias, ha sido muy fácil llegar a un texto transaccional único que someter a votación, que ha sido ya leído en esta tribuna, sobre el que no hace falta que insista mucho más y en el cual además se ha hecho un esfuerzo de incorporación de enmiendas presentadas por otros grupos. Ciertamente, la de Izquierda Unida ha quedado subsumida en muchos apartados dentro de esa enorme amplitud a la que hacía alusión y la de Convergència i Unió y la del Grupo Popular han sido aceptadas en algunos puntos. El problema de la de Convergència i Unió y la del Grupo Popular es que, aun admitiendo la buena voluntad, quedaba demasiado ambigua, demasiado imprecisa y comprometía muy poco al Gobierno.

El texto que se va a votar definitivamente presentado por el Grupo Socialista y por Nueva Izquierda-Iniciativa por Cataluña nos parece un texto equilibrado, que además se ajusta al tipo de iniciativa parlamentaria de impulso de acción del Gobierno, como es una moción. Desde ese punto de vista no pretende sustituir al Gobierno en aquello que pueda ser su responsabilidad, pero tampoco se queda en la vaguedad extrema de no decirle al Gobierno lo que esta Cámara piensa. Entendemos que es una moción que por su contenido y por el equilibrio entre las diversas posiciones es la que puede concitar en este momento el consenso que permitiría empezar con buen pie un nuevo camino que todavía está inédito en esta legislatura en cuanto a política universitaria.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Alcaraz.

Como se ha señalado, a estas dos mociones se han presentado enmiendas por diversos grupos. En primer lugar, para defender las del Grupo Federal de Izquierda Unida y posicionarse respecto al conjunto del debate, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor presidente, señorías, con la brevedad y recordando que estoy en el momento de presentar las enmiendas a los textos correspondientes, quiero decir que las mociones que se debaten hoy en esta Cámara no sólo son oportunas sino inevitables; sin embargo, son manifiestamente mejorables. El tono de la actual universidad española es complejo y si no hay voluntades, fundamentalmente financieras y ejecutivas, estaríamos ante una situación de magnitud incalculable y de una sobrevenida conflictividad, insisto, de una sobrevenida conflictividad. Para aminorar la terminología, diríamos que hay un cierto estancamiento y que la sociedad afectada por este diagnóstico, en una parte minoritaria, sobrevive adaptándose, y la mayoría se insinúa y nos emplaza a actuar, porque no es el optimismo *frivolizante* el comportamiento habitual del usuario de la universidad.

El estado continuista y de pasividad controlada que asiste a nuestra institución hace que los profesionales opten por una actitud misionera, educativa o por una

desesperación articulada. Parece poco ética la dejación de responsabilidades gubernamentales e institucionales para con nuestro sistema democrático universitario y para la entidad más imprescindible que garantiza que no dejemos de saber, insisto, que garantiza que no dejemos de saber.

El modelo que se pretende que asimilemos no es que huela a naftalina, señorías, sino que es del más puro corte mercantilista, que se abastece con todos los parámetros del capitalismo más decadente, como es el no reconocimiento laboral y la no consideración de la calidad docente e investigadora, acompañado todo esto de la aplicación de las teorías parcheadoras, utilizando la socorrida política de decretazos y de prórrogas para aparcar problemas sin soluciones solventes.

Por obligación gubernamental, tiene carácter de urgencia conocer los términos de la reforma del título V de la LRU, que todos, de una forma u otra, hemos intentado consensuar, menos, que yo sepa, el gabinete ministerial. Mi grupo y esta portavoz vienen haciendo, con un profundo esfuerzo, intentos de encuentro y de representación de los afectados y del conjunto de la comunidad universitaria para lograr la máxima unanimidad y, en este sentido, señorías, voy a pasar a detallar las enmiendas, que son seis a la moción del Grupo Mixto y doce a la del Grupo Socialista.

Las enmiendas al texto del Grupo Parlamentario Mixto son las siguientes. La enmienda primera, al punto 1, es de modificación y propone sustituir «Establecer conversaciones urgentes con rectores, sindicatos y otras fuerzas políticas» por «Establecer conversaciones urgentes con rectores, sindicatos, estudiantes, con las fuerzas políticas con representación parlamentaria y con los consejeros de Educación.» En la enmienda número 2, al punto 2, pretende añadir después de «Comisión de planificación» el siguiente inciso «y la ausencia de criterios para la evaluación de la gestión» . En la enmienda 3, al punto 3, pretendemos sustituir «y competitividad» por «y colaboración universitaria» . En la enmienda 4, al punto 3, se trataría de añadir después de calidad «para la superación de los desequilibrios sociales y territoriales» . Con la enmienda 5, al punto 4, proponemos añadir al principio del punto el siguiente inciso: «Que el Ministerio de Economía y Hacienda adopte...» Y en la enmienda número 6, al punto 4, pretendemos sustituir desde «corra en el futuro» hasta el final del punto por el siguiente texto: «se transfiera a las comunidades autónomas o a las universidades.»

Con respecto a las enmiendas que defiende mi grupo político al texto del Grupo Socialista, serían las siguientes, y voy avanzando con la celeridad posible. La enmienda número 1, al punto 1 B), de modificación, propone sustituir a partir de «e incentivación a la competencia» por el siguiente texto: «y colaboración universitaria que sirva para superar los desequilibrios sociales y territoriales y para garantizar la prestación de un servicio público de calidad» .

La enmienda número 2, al punto 1 C), también de modificación, propone sustituir el texto por el siguiente: «C) Garantizar por un medio de la financiación pública la cobertura al cien por cien de los gastos de personal y de la planificación docente reglada, garantizándose por medio de ingresos privados las titulaciones propias y la cantidad que provenga de los contratos o convenios con instituciones de I+D.»

La enmienda 3, al punto 1 D) propone sustituir desde «y préstamos a los estudiantes» por «a los estudiantes, garantizando la movilidad entre universidades, así como la presentación de un nuevo proyecto de baremación de becas.» La enmienda número 4, al punto 2 A), propone sustituir el inciso «no funcionario» por el de «contratado» . La enmienda número 5, al punto 2 A), propone añadir al final del texto: «equiparando la retribución bruta a la que corresponda según la normativa vigente a titular de universidad para los doctores y a titular de escuela universitaria en los demás casos.»

La enmienda número 6, al punto 2 B), propone suprimir el inciso «e impida la endogamia universitaria» , cuestión ésta absolutamente innegociable para Izquierda Unida. La enmienda número 7, al punto 2 C), propone sustituir el texto por el siguiente: «Un sistema en el que las universidades puedan convocar concursos específicos de promoción para la reconversión *ad personam* de una plaza de titular de universidad o catedrático de escuela universitaria a catedrático de universidad, o de una plaza de titular de escuela universitaria a titular de universidad o catedrático de escuela universitaria en el supuesto de que quien la ocupe tenga la titulación del doctor, en el que cada universidad negocie con los sindicatos representativos el presupuesto destinado a estos concursos específicos de promoción, así como los derechos individuales de solicitud y los mecanismos y organismos que deberán determinar la distribución de dichos presupuestos entre las solicitudes presentadas» .

Voy avanzando, señorías. Con la enmienda número 8, al punto 2 C), de modificación, se trata de sustituir a partir de «y compromisos temporales» , por «y dedicaciones docentes que en ningún caso supondrán más de un tercio de la dedicación a tiempo completo del profesorado funcionario» .

La enmienda número 9, al punto 2 E), de adición, propone añadir *in fine* el siguiente texto: «Se comunicará semestralmente al Consejo de Universidades las contrataciones de este profesorado para control» .

En la enmienda 10, al punto 2, se crean dos nuevos apartados del siguiente tenor: «F) La regulación necesaria para que los funcionarios del cuerpo de maestros de taller o laboratorio y capataces de escuelas técnicas, declarado a extinguir por la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, queden integrados en sus propias plazas dentro del cuerpo de profesores titulares de escuelas universitarias, siempre que posean las condiciones de titulación exigidas para acceder a él. Quienes no se integren en este último cuerpo permanecerían en el de origen, sin perjuicio de su derecho a integrarse en el de profesores

titulares de escuelas universitarias cuando reúnan las condiciones de titulación exigidas para ello.»

Y en el apartado G) se establece la regulación necesaria para que los funcionarios del cuerpo de profesores numerarios de escuelas oficiales de náutica, declarado a extinguir por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de medidas para la reforma de la Función pública, queden integrados en sus propias plazas, dentro del cuerpo de profesores titulares de universidad, siempre que posean las condiciones de titulación exigidas para acceder a él. Quienes no se integren en este último cuerpo permanecerán en el de origen, sin perjuicio de su derecho a integrarse en el de profesores titulares de universidad, cuando reúnan las condiciones de titulación exigidas para ello.

Termino, señorías, con la enmienda número 11, de adición al punto 2, creando un nuevo apartado, el H), que sería de modificación en el Consejo de Universidades, para hacer más eficaz el sistema universitario español y para conseguir una estructuración y superar las contradicciones existentes entre los ámbitos académicos, gestores y políticos, así como el análisis de la conveniencia de establecer nuevos mecanismos de coordinación y articulación del sistema universitario español de acuerdo con las comunidades autónomas y las universidades.Y por último, la enmienda número 12 es de supresión al punto 3.

Señorías, concluyo instándoles a que esta Cámara se embarque en la nave de la regeneración universitaria para recuperar el sentido universal público, democrático y participtivo de un estadio tan altruista como es la universidad, que enseña lo que sabe para que todos y todas seamos iguales.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Aramburu.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil.

La señora **GIL I MIRÓ:** Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, se ha dicho que las iniciativas de hoy son oportunas y es cierto, porque el tema universitario se ha convertido en una cuestión apremiante, dada su influencia y responsabilidad en el desarrollo económico y cultural de la sociedad. Pero cualquier aproximación al tema precisa delimitar cuidadosamente los parámetros de la cuestión, el contexto en que se desarrolla y adecuar a ello el cometido de esta Cámara, que no puede —y si pudiera no debería— suplantar a la misma universidad. Nuestro cometido es el de indicar sus finalidades, el de ser escrupulosamente garantes de su autonomía y de su desarrollo y vigilantes de la responsabilidad, inherente a ésta, de su compromiso social y de su carácter irrenunciable de servicio público. Hoy, la universidad en su conjunto, y cada universidad en particular, se halla en una encrucijada. Su propia estructura y las limitaciones normativas dificultan su desarrollo en los próximos años y su adaptación a la modernidad del próximo siglo. Por ello, se demanda una acción y apuesta política decidida del Gobierno del Estado al respecto.

El Gobierno del Estado debe asumir que el contexto y el escenario del siglo XXI obligarán sin duda a la universidad a convertirse en una institución polifacética, a profundizar y crecer en investigación, a ser protagonista en la crítica de la cultura, coprotagonista del desarrollo industrial, todo ello demandas ya anunciadas que la convierten hoy en una institución frágil y desorientada y vive en su interior las tensiones entre el hoy y el mañana y entre el inmovilismo y la innovación. Que la universidad, recién superado un enorme esfuerzo de expansión cuantitativa de demanda escolar formal, se encuentra ante el escenario insólito de una reducción drástica de aquella causa de la dura recesión demográfica, de una intuida demanda de nuevas titulaciones con parte de sus estructuras y titulaciones obsoletas, y que a la vez es protagonista y sufridora de la globalización y de la concurrencia internacional de oferta formativa universitaria en un mundo ya sin barreras de tiempo y distancia.

El papel activo de la universidad como motor de investigación y del desarrollo social y como formadora de las clases políticas, económicas, intelectuales y profesionales y de las nuevas clases medias, la obliga a una rigurosa responsabilidad, y obliga a su vez a este Gobierno y a su Ministerio de Educación a considerarla como el agente más importante del futuro del país y del éxito de su identificación como un país moderno, desarrollado, culto y educado. Es decir, debe garantizar normativa y económicamente el cumplimientos de sus funciones, su renovación y solidez y su autonomía.

La Ley de Reforma Universitaria ha envejecido irremediablemente. Se promulgó en un tiempo y escenario muy alejados de hoy. Había en el Gobierno del Estado incertidumbre y desconfianza sobre el resultado del título VIII constitucional, de aquí su manifiesta ignorancia del ejercicio de competencias de las comunidades autónomas en materia universitaria. El Ministerio de Educación del momento era deudor de una enraizada tradición paternalista que no pudo superar por completo; pese a todo, la ley fue un avance de modernidad y el instrumento del nuevo diseño universitario hoy ya limitado.

Es necesario, pues, reformar la ley de tal manera que permita a cada universidad formular su propio proyecto de investigación y docencia, contratar al profesorado apropiado y realizar sus programas. Esto incluye forzosamente los recursos económicos necesarios, de acuerdo con criterios objetivos contractuales. El ejercicio de su autonomía al servicio del desarrollo y bienestar social no va a ser posible sin financiación pública suficiente y mayoritaria. A falta de ésta, la universidad podría verse abocada a vincularse a los intereses de corporaciones privadas, con lo que no sólo se perdería la autonomía universitaria, sino la autonomía de la misma cultura.

Las iniciativas de hoy responden a una necesidad: la de salir del pasado, que es ya hoy, y posibilitar con las medidas adecuadas que la universidad, y con ella la sociedad, se sitúe en el futuro con éxito. Un futuro que precisa una universidad competitiva, responsable y de calidad. Una universidad sin profesorado en situación precaria, con recursos para la flexibilidad y el cambio, con autonomía plena para conducir su futuro.

Mi grupo y la sociedad universitaria catalana creen que la ley reformada debe ser modernamente minimalista, tener como patrón el respeto y la garantía de la autonomía de la universidad y de los gobiernos autónomos, y entender aquélla como la posibilidad de soluciones diversas a problemas que parecen similares pero que no son idénticos en lugar alguno.

Nuestra enmienda pretende armonizar distintas sensibilidades, sin atisbos de intervencionismo; conocidas y escuchadas las demandas de la conferencia de rectores, pero sin transformar este Congreso en su portavoz porque aquellos tienen ya la suya propia. Conocidas las necesidades y atisbadas las preguntas hoy sin respuesta que deben formularse ante el nuevo siglo en la universidad, esbozamos el marco de actuación posible del Gobierno al respecto. Le instamos, junto con los grupos proponentes, a presentar antes de finales de diciembre el proyecto de ley de modificación de la Ley de Reforma Universitaria y definimos sólo los criterios fundamentales para su elaboración: respeto y garantía de la universidad y de los gobiernos autónomos. Le instamos a elaborar un estudio sobre los objetivos de calidad y competitividad universitaria y su traducción necesaria en recursos económicos, lo que tampoco significa un cheque social en blanco, sino la exigencia de la responsabilidad ante la sociedad de cada una de las universidades del Estado, el respeto de la consecución de aquellos objetivos de acuerdo con sus proyectos docentes e investigadores; no en balde aquélla la financia y hace posible, aun a sabiendas de que más del 70 por ciento de las cohortes generacionales no accederán a ella. Por ello, todavía hoy la universidad es la utopía y la aspiración colectiva de esta sociedad.

Este no es un turno en contra. Sólo quiero apuntar a los que me han precedido que tenemos sensibilidades y oídos distintos; que coordinación, objetivos comunes y movilidad, en boca del PSOE, no son conceptos inocentes para nosotros y nos retrotraen a pasadas decepciones. Nuestra enmienda tiene un sólo objetivo: coposibilitar el consenso de todos los grupos respecto a una cuestión crucial para la sociedad, la universidad, e impulsar al Gobierno del Estado español a acercarse a ella, a escucharla, a otorgarle su importancia para el futuro.

Mi grupo requiere y requerirá del Gobierno acciones que garanticen que la universidad en general, y la catalana en particular, sean dueñas de construir su propia estatura.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Gil.

Finalmente, para presentar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor presidente, señorías, este grupo indicó ya en la interpelación de hace unas semanas su interés sobre el tema de la universidad. Cité entonces que los futuros dirigentes de la Función pública, de las empresas, de la investigación, etcétera, se iban a formar, se estaban formando en estos momentos en la universidad. De ahí la importancia que se tiene que dar a la universidad, pero indudablemente hay que saber dividir las competencias que sobre la misma tienen el Gobierno central y los gobiernos autonómicos.

Es indudable que en estos momentos están transferidas a las comunidades autónomas todas las competencias en materia de universidad y aquellas que le quedan al Gobierno central son las que en estos dos años, junto con el Ministerio de Educación, se han llevado a cabo a través de los decretos números 778, 779, etcétera.

En estos momentos hay que hacer un llamamiento a las comunidades autónomas cuando crean nuevas universidades, ya que son ellas las que tienen la competencia, para que tengan cuidado, porque luego, al cabo de cierto tiempo o inmediatamente, piden más recursos para ellas al Gobierno central. Como ejemplo de lo que digo, hablaré de Castilla-La Mancha. Yo no entro en si era conveniente o no la creación de una universidad de medicina en Albacete, la creación de unas escuelas técnicas en Ciudad Real, por ejemplo, de ingenieros de caminos, de imagen y sonido en Cuenca, etcétera. No quiero entrar en el tema, pero lo pongo como ejemplo de que las competencias conllevan unas responsabilidades económicas.

Vamos al tema que hoy nos ocupa, que son las mociones. En primer lugar, y antes de defender la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, quisiera decir, al hilo de algunas intervenciones, que se ha citado aquí que en la intervención de la señora ministra se hizo una referencia a los rectores. Yo he repasado el «Diario de Sesiones» (es muy conveniente en estos temas leerse el «Diario de Sesiones» de las interpelaciones anteriores) y no he encontrado la menor alusión de la señora ministra a los señores rectores de las diferentes universidades, ni a la CRUE ni a su presidente. Por tanto, esto lo indico, señor presidente, exclusivamente para quitar de enmedio algunas alusiones que, quizá por error o quizá por ignorancia, se han hecho.

Entro a defender la enmienda que ha presentado el Grupo Popular. Alguno de los intervinientes ha dicho que como malos alumnos hemos copiado la que estaba redactando otro grupo. No, señoría, no hemos copiado; lo que pasa es que hemos visto qué posibilidades tenía, porque queríamos llegar a un acuerdo entre todos los grupos respecto de la moción consecuencia de interpelación. En nuestro cambio de impresiones con otros

grupos, fundamentalmente, como es lógico, con aquellos que suelen apoyar al grupo del Gobierno, vimos que la redacción de la enmienda que se presentaba la podía suscribir totalmente, ya que podía conseguirse una moción aprobada por unanimidad de todos los grupos y que fuese en favor del tema universitario.

Yo quiero indicar aquí, señor presidente, que algunas redacciones de otros grupos me causan sorpresa. Cuando dice: la regulación del profesorado no funcionario de las universidades que resuelva el actual abuso. Yo nada más preguntaría que desde cuándo está ese abuso, quién hizo ese abuso después de la LRU, quién hizo del artículo 35, que tenía el espíritu de los asociados a tiempo parcial, un mal uso y se llevó a los asociados a tiempo completo, etcétera. Por otra parte, existen contradicciones, como que se consulte a comunidades autónomas, universidades, sindicatos, etcétera, pero que se traiga antes de que termine el perído de sesiones el proyecto de reforma de la LRU.

Pues bien, señorías, hemos repetido muchas veces que en este tema —en general en el de educación, pero fundamenalmente en el universitario— hay que hacer modificaciones, como se ha dicho anteriormente, ya que la LRU ha quedado desfasada, está obsoleta, aunque en su momento fue positiva. Por eso hemos presentado esta enmienda, en la que nos comprometemos a que antes de terminar el período de sesiones se traiga el proyecto de ley. Las mociones que se han presentado entran en detalles, que debatiremos cuando discutamos el proyecto de LRU. También se habla de elaborar y someter al Congreso, de acuedo con las comunidades autónomas y el Consejo de Universidades, un estudio sobre la mejora de calidad y competitividad. También quiero mencionar aquí que se ha citado un estudio del Consejo de Universidades del año 1994. No seremos nosotros los que lo tenemos en el cajón. En 1994 alguien lo dejó en el cajón, pero eso fue con anterioridad a este Gobierno.

En cuanto a las tasas por el concepto de familia numerosa, tengo que repetir lo que ya dije en mi intervención en la interpelación, y es que esta es una cuestión heredada que estamos resolviendo. En estos momentos quiero decir a SS.SS. que se ha pedido a todas las universidades la justificación de las tasas aminoradas del 50 por ciento por familia numerosa, que si no ha sido remitida por todas las universidades, sí por bastantes. Yo espero que antes de que termine el ejercicio de 1998 se hagan los libramientos correspondientes a las universidades. Por otra parte, en el presupuesto que estamos debatiendo, que espero que lo apruebe esta Cámara y el Senado, hay otros 7.500 millones. Este es un asunto heredado, señoras y señores portavoces, de gobiernos anteriores, que lo dejaron pendiente para que lo resolviera otro gobierno, y estamos en ello.

El último punto de la enmienda se refiere a incrementar los programas de becas, ayudas y préstamos a los estudiantes. Solamente quiero decir, como botón de muestra, que este año en préstamos hay 2.000 millones y el año que viene habrá 4.000 millones. En cuanto a las becas, y no voy a entrar en ello, hay un aumento del 11 por ciento. Hay una disminución del número de universitarios, que este año está en 1.500.000 y el año que viene en 1.450.000 ó 1.460.000.

Señorías, me hubiese gustado que toda la Cámara llegase a un acuerdo y votara a favor esta enmienda, que, por otra parte, fija un plazo para que entre en la Cámara el proyecto de reforma de la LRU e insta al Gobierno a que en el tema de préstamos, de becas se siga por este camino.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Guerra Zunzunegui.

Como los dos grupos proponentes han presentado un texto transaccional a las diversas enmiendas, no es necesario concederles la palabra, por lo que sometemos a votación dicho texto transaccional. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a proceder a la votación correspondiente a las dos mociones, que a iniciativa, una del Grupo Socialista y otra del Grupo Parlamentario Mixto, se han presentado y debatido sobre medidas de política del Gobierno para una universidad de calidad y competitiva y que han devenido en la propuesta de texto transaccional que se conoce por el Pleno.

Quiero advertir a la Cámara que una vez producida esa votación, se pasará al debate y votación de la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Como podrán comprobar, según se me anuncia por los portavoces, el debate será breve y, por tanto, la votación puede producirse inmediatamente después de tan breve debate. Lo advierto para que no abandonen el hemiciclo una vez producida la votación de la propuesta de texto transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 149; en contra, 159; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la propuesta transaccional de moción.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE ANÁLISIS, VALORACIÓN, ACCIONES POLÍTICAS Y MEDIDAS A ADOPTAR POR EL GOBIERNO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA PAZ (Número de expediente 173/000105).

El señor **PRESIDENTE:** Moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre análisis, valoración, acciones políticas y medidas a adoptar por el Gobierno para la consecución de la paz.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Aguilar.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor presidente, señorías, me cabe el honor de subir a esta tribuna en nombre y representación de todas y cada una de las fuerzas políticas que conforman el Parlamento; es decir, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y, por el Grupo Parlamentario Mixto, de las fuerzas políticas Bloque Nacionalista Galego, Eusko Alkartasuna y Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya. Me cabe esa satisfacción al manifestar que hemos estado realizando conjuntamente un intenso trabajo y esfuerzo y que el resultado ha sido, a través del diálogo llevado a cabo, de unánime acuerdo, motivo por el cual los grupos parlamentarios renunciamos expresamente a hacer uso de la palabra, porque entendemos que en el día de hoy lo realmente importante es el acuerdo alcanzado entre todos, del que voy a dar lectura a continuación: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, primero, a que mediante el más amplio diálogo con todas las fuerzas políticas desarrolle una nueva orientación consensuada, dinámica y flexible de la política penitenciaria de la forma que mejor propicie el fin de la violencia; segundo, a que la solidaridad con las víctimas de la violencia terrorista y sus familias se plasme en acciones concretas y efectivas, en el marco de la máxima colaboración entre instituciones, y, tercero, a que el diálogo, el consenso y el respeto a los principios democráticos y a las legítimas opciones políticas de los ciudadanos rija todo el proceso que debe conducir al fin de la violencia terrorista y evite actitudes de enfrentamiento entre posiciones ideológicas distintas.

En esta tarde han firmado este acuerdo, por parte del Grupo Parlamentario Popular, su portavoz de Interior, Ignacio Gil Lázaro; por parte del Grupo Parlamentario Socialista, Juan Alberto Belloch Julbe, también portavoz de Interior; por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Manuel Silva Sánchez; por parte del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), Margarita Uría Echevarría; por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, Luis Mardones Sevilla; por parte del Bloque Nacionalista Galego, Francisco Rodríguez Sánchez; por parte de Eusko Alkartasuna, Begoña Lasagabaster Olazábal; por parte de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, Ricardo Peralta, y por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, quien les habla, Rosa Aguilar.

Este es el acuerdo al que todos los grupos parlamentarios hemos llegado y que hemos alcanzado a través del diálogo. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Se somete a votación la moción leída por la señora Aguilar y avalada por todos los grupos de la Cámara.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 303; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda, en consecuencia, aprobada la moción.

Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro de la tarde. Buenas noches.

Eran las nueve de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961